



COMISIÓN DE EMPLEO E INDUSTRIA

PRESIDENCIA

DOÑA SMARA MORALA PRIETO

Sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000578, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta a la inclusión del polígono industrial de La Colilla en el futuro desarrollo de las infraestructuras industriales del alfoz de Ávila y en el futuro desarrollo industrial que realice la Junta y la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 30 de abril de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000610, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan y habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados de hogar en los mismos términos que se contemplan en el precepto anterior y que se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000880, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña informativa en materia de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000885, presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca



Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un marco jurídico para empresas y emprendedores especialmente en áreas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11026
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	11026
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo y solicitar la permanencia en la Comisión únicamente de los intervinientes y la agrupación de las votaciones al final de la sesión. Asimismo, ante la ausencia por enfermedad de miembros del Grupo Ciudadanos, y por cortesía parlamentaria, anuncia que dos miembros de su Grupo se ausentarán o no votarán.	11026
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, anuncia que se acepta la propuesta formulada y agradece, en nombre de todos, la cortesía parlamentaria señalada por el procurador del Grupo Socialista.	11026
Primer punto del orden del día. PNL/000578.	
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, da lectura al primer punto del orden del día.	11027
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11027
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	11029
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	11031
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	11032
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11033
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	11035
Segundo punto del orden del día. PNL/000610.	
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, da lectura al segundo punto del orden del día.	11036
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11036



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	11039
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	11040
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	11041
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11043
 Tercer punto del orden del día. PNL/000880.	
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, da lectura al tercer punto del orden del día.	11045
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11045
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	11048
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	11049
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular).	11051
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11054
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11057
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, reanuda la sesión.	11058
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	11058
 Cuarto punto del orden del día. PNL/000885.	
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11058
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11058
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	11060
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	11062
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	11064
Intervención la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11067

Páginas**Votaciones de las proposiciones no de ley.**

La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 578. Es rechazada.	11067
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 610. Es rechazada.	11068
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 880. Es aprobada por unanimidad.	11068
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 885. Es aprobada.	11068
La vicepresidenta, Sra. Morala Prieto, levanta la sesión.	11068
Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	11068



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

Procedo a leer el orden del día. *[Murmullos]*. ¿Perdón? Ah, sustituciones, perdón.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Sí, gracias, presidenta. y buenas tardes. Mi grupo parlamentario no tiene sustituciones, pero sí, si me permite, dos cuestiones previas, por... por que quede en el Diario de Sesiones y por... y por aclarar también un poco la situación que... que se nos ha planteado al principio.

Proponemos, al igual que se ha venido haciendo en el resto de las Comisiones anteriores, en la tramitación de Presupuestos, que, en este caso, solo esté la persona que vaya a intervenir. Será un poquito más farragoso para usted, pero yo creo que la situación de salud y seguridad que debemos de tener todos, yo creo que lo... lo infiere así. Por lo tanto, proponemos, como mucho, que estén dos por grupo, pero... pero, vamos, que no... por nuestra parte no hay ningún problema. Es en un sentido que lo ponemos encima de la mesa para que lo valore el resto de los grupos. Y, por lo tanto, proponemos que todas las votaciones se hagan al final también. Se ha hecho alguna otra... en alguna otra ocasión también, y yo creo que es... es pertinente también, en ese sentido.

Nos trasladaba también el Grupo Parlamentario Ciudadanos que parece que hay dos compañeros, incluso la presidenta, que tenía, bueno, una situación de salud... no, no entraré en más, y que no podían asistir. Y por nuestra parte, la cortesía parlamentaria... no tenemos ningún problema, aunque nos separen muchas cosas, pero yo creo que... que las cuestiones en las que nos ceñimos o las que nos toca vivir, por nuestra parte, no habrá ningún problema en, o bien ausentarse dos personas, o bien, aunque estén presentes, no votarán dos personas. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Bien. Muchas gracias, señor González Reglero. Pues si no hay inconveniente por parte de ningún portavoz de ningún grupo parlamentario, seguiremos haciendo lo mismo que se ha venido haciendo en esta... en estas Comisiones, que es: vamos a debatir todas las proposiciones juntas y haremos un pequeño receso para que se incorporen los procuradores que se hayan ausentado porque no vayan a hacer uso de la palabra, para después proceder a... a la votación.

Y, bueno, en nombre de todos, señor González Reglero, pues agradecerle, sin duda, la cortesía parlamentaria a la que, en definitiva, aunque nos separen las... las posiciones que nos separen, siempre hemos... hemos respetado todos los grupos parlamentarios.

¿Sustituciones, antes de continuar?

**PNL/000578**

Bien, ninguna sustitución. Pues... [Murmullos]. [La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]. Paso a dar lectura del primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 578, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Alicia Palomo Sebastián, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Luis Briones Martínez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Rosa María Rubio Martín y doña María Rodríguez Díaz, para instar a la Junta... a la Junta a la inclusión del polígono industrial de La Colilla en el futuro desarrollo de las infraestructuras industriales del alfoz de Ávila y en el futuro desarrollo industrial que realice la Junta y la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de treinta de abril de dos mil veinte.**

Para la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la procuradora señora Blázquez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. ¡Qué... qué frío todo esto! Bueno, lo primero, decir que... que, dado lo... lo habitual que viene siendo en esta... en esta Comisión iba a decir, pero, bueno, hay alguna otra más, en el que viene siendo habitual, como digo, la demora en la tramitación de las iniciativas, pues, por lo menos las iniciativas que desde nuestro grupo se presentan, pues resulta que provocan esta situación tan particular en la que nos encontramos con esta proposición que viene hoy aquí.

Y digo que provoca esta situación tan particular porque esta proposición está dentro del Plan Territorial de Fomento Industrial de Ávila y de La Colilla, que ya ha sido aprobada en el Ayuntamiento de La Colilla, que ha sido validada en la Diputación de... de Ávila, y ha sido autorizada por el... por el Consejo de Gobierno de... de la Junta de Castilla y León. Además, está publicada en el Boletín de Castilla y León, y... y la Orden está dictada por la consejera de... de Empleo y de Industria. Y, por si eso fuera poco, aparece financiación en los Presupuestos de dos mil veintiuno, que, evidentemente, serán aprobados, como todos sabemos, en... en breve.

Con lo cual, es verdad que en un primer momento podría ser un contrasentido, y vuelvo a insistir, no por culpa del grupo que la presenta, que es el... el PSOE, sino más bien porque, al final, desde la Presidencia de esta Comisión, parece ser que no se desliga, o bien, o que se siguen los dictámenes de... de la Comisión, perdón, de la Consejería, o que no se desliga y no sabemos desligar lo que es el Ejecutivo de lo que es el Legislativo.

Pero, bueno, espero que se tome nota y que no vuelva a ocurrir el que, pues, prácticamente un año después traigamos a colación proposiciones presentadas; proposiciones, además, que son de una envergadura y de una justificación por sí solas, que creo que sería conveniente que se debatieran en tiempo, porque ello supone un beneficio para toda... para toda la ciudadanía de... de los castellanos y leoneses, y en este caso en concreto, particularmente, para los abulenses.

Como digo, bueno, pues esta proposición está encauzada, además, gracias a que... desde el Partido Socialista. En un primer momento es cierto que la Junta



contempla el plan... el Plan Provincial Territorial de Fomento, pero es un plan que la Junta contempla única y exclusivamente para Ávila capital. Es desde el Partido Socialista desde que... el que se da la voz de alarma de que esto se tiene que contemplar además para la provincia, sobre todo teniendo en cuenta que, a la Mesa en cuestión, se pretendía y se quería que se sentase la Diputación Provincial de Ávila. Se les dice, como digo, que, bueno, que no tiene mucho sentido que la Diputación Provincial de Ávila esté presente en un plan si no va a incluir la provincia, y al final... (por cierto, en... con el... al final era un plan que estaba para la... para Ávila capital, única y exclusivamente, y que desde... con el beneplácito del PP, o sea, el PP no opuso, no rechazó ni... ni puso ninguna objeción al tema) al final, el PSOE consigue que... que, bueno, que... que dando la voz de alarma, pues que en la diputación... que el Parlamento autonómico, con la presentación de esta iniciativa, al final cambien de opinión y nos den la razón. Porque resulta incoherente que la Junta, como digo, buscara cofinanciación con diputación para un plan que única y exclusivamente iba a tener en cuenta a Ávila, Ávila capital.

Al final, ha quedado... como digo, está incluido, está incluido en Presupuestos, está incluido con 1.000.000 de... de euros, y a todas luces es insuficiente porque ya en un primer momento, desde el Ayuntamiento de La Colilla, al final se acaba... se acaba presentando una propuesta, un estudio hecho, y la dotación necesaria para acometer, estaríamos hablando de 2.000.000 de euros. Con lo cual, con el millón de euros se estima que podemos estar hablando de que pueda llevarse a cabo sobre el 50... 60, en el mejor de los casos, por ciento, de lo que era necesario acometer, en un polígono, como es el de La Colilla, que lleva 40 años funcionando, y no se ha hecho... no se ha hecho hasta ahora absolutamente... absolutamente nada. Con lo cual, tiene bastantes necesidades y, como digo, al final, la dotación se ha quedado... se ha quedado en la mitad.

Estaría bien que, por parte de la Junta, se explicara... Porque en un primer momento, por parte también de... de Carriedo, se acabó llegando a una conclusión, y es que, bueno, ante las necesidades que había, se iba a seguir invirtiendo durante algunos años. No se iba a quedar solamente en un único... en un único momento. Estaría bien que la Junta explicara en qué... en qué se ha quedado con ese compromiso, en qué fase se encuentra la referida línea de... de ayudas. Se lo decimos porque la provincia, nuestra provincia, sí que cuenta con los medios y la capacidad suficiente, y su desarrollo económico depende en gran parte de la buena marcha de las áreas industriales de los... de los municipios. Porque hay que tener en cuenta que Ávila, además, soporta un déficit comercial que arrastra la provincia, como consecuencia del reducido tamaño de las empresas que tiene, así también como las de la baja especialización y de la creciente pérdida de competitividad que tenemos. Convierte en urgente que la Junta acelere, en la medida de lo posible, el impulso de estos recursos.

Y volviendo a... a La Colilla, han sido años de ostracismo, han sido años de olvido y de marginación por parte de la Junta de Castilla y León hacia... hacia este polígono. Y, desde el Partido Socialista, que al final hemos conseguido que esto se tenga en cuenta, sí que les pedimos que, bueno, pues que... que, al final, la Junta agilice la... la ejecución de la... de la inversión prevista tanto en... en las infraestructuras industriales de... del Plan Territorial de Fomento tanto en Ávila como... como en La Colilla. Y dado la situación que la mayoría de las veces se viene padeciendo,



y es que son acuerdos que se toman, se quedan al final en aguas de borraja, pues también nos gustaría que, vale, que sirva el... el que hoy se esté debatiendo aquí y se vaya a debatir esta propuesta, esta proposición, que sirva también para que la Junta, al final, tenga un compromiso firme. Y en ese compromiso firme que ustedes, además, me acabarán diciendo que es firme hasta el punto de que forma parte de los Presupuestos, bueno, pues desde este grupo sí que nos gustaría que, como ese compromiso va a ser firme, se nos hiciera llegar y se publicasen, además, los plazos establecidos para la ejecución de los mismos.

Porque si no, volvemos a insistir, es algo que venimos padeciendo bastante más de lo que nos gustaría, y es que, al final, ante propuestas que han sido aprobadas, vemos como... pues se quedan, se suelen quedar en nada o entran en el olvido. Más de una vez hemos estado aquí, en estas Comisiones, debatiendo proposiciones y propuestas que ya habían sido debatidas, y en alguno de los casos incluso aprobadas, y que, al final, en ningún momento habían sido ejecutadas.

Con lo cual, vuelvo a insistir, sirva el que esta proposición haya venido hoy aquí para que, por lo menos, fijemos los plazos, tengamos unos plazos claros, unos plazos fijados, que esos plazos, además, sean... sean públicos, y que podamos hacer, desde... desde nuestro grupo y toda la ciudadanía a su vez, un seguimiento de que esos plazos se están ejecutando y se están llevando a cabo.

Con lo cual, nuestra propuesta de resolución pues es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la agilización en la ejecución de la inversión prevista en las infraestructuras industriales dentro del Plan Territorial de Fomento Industrial de Ávila y La Colilla, así como que se hagan públicos los plazos establecidos para su ejecución". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por... por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Me agrada enormemente que se presente una proposición no de ley para mejorar la situación de la provincia de Ávila. Siempre he puesto de manifiesto la precaria situación en la que nos encontramos en Ávila, la falta de empleo, la falta de infraestructuras, las malas comunicaciones, aspectos que hay que mejorar en mi provincia para que la gente, sobre todo la más joven, no tenga que irse fuera a buscar las oportunidades que Ávila no puede ofrecerles. Necesitamos generar crecimiento y generar oportunidades para evitar ese abandono que están sufriendo nuestros pueblos.

Como ustedes sabrán, el Plan Ávila es un proyecto industrial que tiene el objetivo de favorecer la reactivación industrial de Ávila, pero también de su zona de influencia, de su entorno. Pretende, entre otras cosas, incentivar la actividad económica para favorecer así la creación de empleo y permitir el asentamiento de nuevas empresas e industrias, pero también el crecimiento y desarrollo de las empresas y de los proyectos ya existentes. Se trata, como les digo, de dar a conocer las potencialidades que tiene Ávila como centro logístico y de desarrollo empresarial e industrial.



El ámbito territorial del Plan Ávila engloba, como bien saben, el municipio de Ávila y sus siete pedanías (Aldea del Rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salineru, Brieva, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel), y el municipio de La Colilla.

Con respecto a este último, estoy totalmente de acuerdo con lo que dicen en su iniciativa. La Colilla posee un suelo urbano industrial que se ha ido desarrollando a lo largo de los años, pero es cierto que no ha ido acompañado de un necesario desarrollo en las infraestructuras que le permitiese funcionar de forma adecuada. En la actualidad tiene servicios básicos de abastecimiento, saneamiento y servicio de energía eléctrica, entre otros, pero hay que ampliarlos para que lleguen a todas las zonas que forman parte de dicho polígono.

Esto es algo común a los otros dos polígonos que están dentro del Plan Ávila, el de Vicolozano y el de Las Hervencias. Los tres están muy bien situados, cuentan con suelo industrial para el desarrollo de nuevas empresas, y cuentan con un mínimo de servicios básicos que, sin duda, no son suficientes para hacerlos atractivos para nuevos inversores. Por ello es tan necesario este proyecto industrial, entre otras muchas cosas. Un proyecto industrial del que, como les digo, ya forma parte el municipio de La Colilla.

Por ello, y a pesar de estar totalmente de acuerdo con todo lo que nos han explicado, no entiendo muy... muy bien el fin de esta proposición no de ley. El Plan Territorial de Fomento se firmó el pasado mes de septiembre, y creo que lo que toca ahora es seguir trabajando para poner en valor estos tres polígonos y lograr la competitividad de Ávila y su entorno. Y sobre esto no voy a añadir mucho más, simplemente decir que estamos de acuerdo con su proposición no de ley, pero creemos que es algo que ya está en marcha.

Lo que sí me gustaría puntualizar es que, si se leen el documento del Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno, podrán comprobar la importancia que tiene para el polígono de La Colilla la finalización, por fin, del tramo pendiente de la autovía A-40, concretamente del tramo entre Ávila y Maqueda. Es clave porque generará una vía de servicio vinculada a las áreas industriales de La Colilla. Quiero recordarles que en el mes de febrero del año pasado se aprobaba por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de estas Cortes una proposición no de ley para finalizar, precisamente, este tramo de la A-40. Y de momento no sabemos nada, solo que se ha dado traslado al Ministerio de Transportes, y esto es clave para el desarrollo industrial de Ávila.

Y ya para terminar, y viendo un poco el ejemplo del Plan Ávila y lo que va a suponer, consideramos que es muy importante extender esta experiencia a otros polígonos de la provincia, igualmente potentes y que no están incluidos en ningún plan territorial, como, por ejemplo, Arévalo. Arévalo tiene que pasar a formar parte del Plan Medina, y esto tiene que contar con el respaldo de todas las instituciones. Con ello lo que vamos a lograr es que la provincia tenga más oportunidades de industrializarse y de crecer dentro de su zona de influencia socioeconómica.

Arévalo es una localidad con un gran potencial y que, además, cuenta con una situación estratégica dentro de la A-6, y que pase a formar parte del Plan Medina es una oportunidad tanto para la propia comarca de la Moraña como para toda la provincia. Necesitamos una unidad institucional para que esto salga adelante, pero sobre todo voluntad política. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):**

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora Gómez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, vicepresidenta o presidenta en funciones -no sé qué es lo correcto-. En primer lugar, agradecer al portavoz del Partido Socialista el que hayan tenido a bien aplicar la cortesía parlamentaria para cubrir la... la ausencia de mis dos compañeras.

Continuar también diciendo que, en el caso de la proposición no de ley que nos ocupa hoy, bueno, sé que no es... que es una queja reiterada por parte de su grupo el hecho de que se debatan algunas proposiciones no de ley más tarde. Nos pasa a todos. Nosotros aún presentamos menos, pero también nos... algunas se nos quedan fuera por... por el hecho de... de, bueno, pues de que pasa el tiempo y hay muchos elementos que... que debatir, y no se pueden debatir todos a la vez.

En este caso en concreto, usted misma se lo decía, bueno, que lo que pedían pues ya está... ya está hecho, y, por lo tanto, no tiene mucho sentido debatirlo, salvo para lo que comentaba, es decir, volver a traer este tema encima de la mesa otra vez. Creo que los dos portavoces que me han precedido pues no podemos estar más de acuerdo, somos los tres abulenses y sabemos que... que este polígono es importante para Ávila y, por tanto, para la... para la provincia, y necesita acción, y por eso está recogido dentro del Plan Territorial de Fomento, y usted misma se contestaba. Efectivamente, es un plan al que se le está dando impulso, porque se aprobó en septiembre y ya está incluida una gran parte de la dotación que se tiene que implementar en los Presupuestos de esta... de este año dos mil veintiuno.

Lo que sí me ha llamado mucho la atención de su exposición es que dice como que La Colilla se ha incluido en este Plan Territorial de Fomento gracias al PSOE. Y me llama mucho la atención porque esta proposición no de ley, que fue registrada el nueve de marzo, es posterior al acuerdo que hubo en la... en la Mesa del Diálogo Social provincial, donde ya hubo una petición formal a este respecto, y que todos los partidos que ahí participaban acordaron que era adecuado solicitar esta... esta inclusión del polígono de La Colilla en este Plan Territorial de Fomento.

Entonces, a ver, mi única o mi principal queja es que pareciera que se arrogan el presentar este tipo de proposiciones no de ley para que parezca que es cosa suya, ¿no? Entonces, aprovechan a presentarlas cuando todavía se está discutiendo para que parezca que, si luego al final algo que parece que todo el mundo entiende que es razonable, pues ha sido cosa del Partido Socialista. Espero que no sea el caso.

Y, sin más, es que no tengo mucho más que... que decirles, porque, efectivamente, el polígono de La Colilla pues tiene actuaciones recogidas en... en este Plan Territorial de Fomento: la específica de 1.000.000 de euros que usted mencionaba, y también el Plan de... Renaturalización de Polígonos Industriales, que también aplica, por estar dentro del ámbito, a este polígono.

Y sobre la... la proposición que... de resolución que... que nos ha expuesto, pues decirle que, claro, una vez más traen un cambio sobre algo extemporáneo. No tengo ningún problema con la primera parte de su resolución, si la quiere mantener



así, el cambio que ha hecho. Sobre el hecho de publicar los... los plazos, entenderá que hay una Comisión de Seguimiento de ese Plan Territorial de Fomento, y no tendría mucho sentido hasta que no estén completamente conformados estos plazos. Y cuando estén conformados, ustedes pueden pedirlo perfectamente mediante pregunta a la Junta de Castilla y León, con lo... y publicarlo si quieren así hacerlo.

Entonces, no... no acabo de entender que podamos aprobar la propuesta de resolución tal y como la... la ha planteado. Y, sin más, muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Gómez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador señor Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta en funciones. Señora Blázquez, le agradezco el tono en la exposición, aunque, por supuesto, no podemos estar de acuerdo en el relato de los hechos. Si bien estamos todos de acuerdo en que los planes de fomento industrial se ha conseguido por parte del conjunto de la Cámara que sea siempre de forma unánime y de acuerdo por todos los grupos políticos, que es lo que se ha hecho tanto en el funcionamiento en el de Ávila como en todos los planes de fomento industrial que se están aprobando hasta la fecha. Siempre se han llevado con el consenso, con el acuerdo, a la hora de intentar, primero, reconocer la necesidad de buscar un sitio concreto, un lugar concreto, para aplicar medidas singulares que permitan romper la dinámica de un entorno muy localizado –en este caso estamos hablando de Ávila–, pero también es justo recordar que ese consenso hace que exista un acuerdo por parte de la Junta de Castilla y León... que exista, perdón, un acuerdo de las Cortes, que luego se ponga a trabajar el Ejecutivo, y que, por supuesto, con los agentes sociales y todas las instituciones que, en este caso estamos hablando de Ávila, se llegue a la forma de cómo ser más eficiente y más concreto, a la hora de que el plan de fomento industrial tenga el mayor éxito.

Lo han dicho mis predecesores: todos los agentes sociales, todos los partidos políticos llegaron a la decisión no porque ustedes lo dijeran –es el relato de los hechos lo que no podemos estar de acuerdo–; no fue verdad que porque el Partido Socialista sea más listo que los demás grupos políticos decidiéramos ampliar en el entorno de Ávila el radio de influencia. No es el relato de los hechos así. Existe una unanimidad por parte de todos los partidos políticos, por parte de todos los agentes sociales, en cuanto a la necesidad de afectar a Ávila, y que Ávila por sí sola no es nada, estamos hablando de todo el alfoz.

Lo mismo ha pasado en otros planes de fomento industrial, como puede ser en Benavente, que no ha sido solo Benavente, sino que es Benavente, San Cristóbal de Entreviñas, Santa Cristina, todos los pueblos de alrededor, buscando esa sinergia porque el todo y la nada tienen que estar conjuntados. O sea, no vale de nada que fomento... que, desde el punto de vista de fomento industrial, se desarrolle Ávila, si el entorno no lo hace.

Estando de acuerdo, lo que pensábamos es: es el momento de mirar hacia el futuro. Está bien, hay que llegar al acuerdo, hay que poner los ladrillos que nos



permita poner en marcha el... el Plan de Fomento Industrial, pero lo importante, lo que nos piden los ciudadanos, lo que nos piden los... en este caso, los... las personas que viven en el entorno de Ávila y entorno, es que funcione y que realmente se vean los resultados.

Ese primer paso ya está presupuestado, para un... un ejercicio de cuatro años, 1.000.000 de euros. Y yo no estoy de acuerdo que sea insuficiente. El tiempo lo dirá, porque lo importante no son en este caso el dinero, lo importante es en qué se va a gastar. Lo importante no solamente son las inversiones en infraestructuras; los planes de fomento industrial va unido principalmente a infraestructuras, pero va principalmente a incentivos para permitir que las empresas decidan instalarse en Ávila para romper la dinámica. No es tanto la infraestructura, que es importante, no digo que no lo sea, pero, como no consigamos, en este caso, ser... hacer atractivos, como se está haciendo en otros polígonos, es romper esa dinámica para que las empresas vean más interesante ir a Ávila que ir a... a Madrid.

El tiempo dirá si hay que ampliarlo, el tiempo dirá, y en ese sentido están todos los agentes sociales, todas las instituciones comprometidas -que eso es positivo porque existe en este caso una unidad, que es lo que nos piden los ciudadanos-, pero también no solamente es un éxito, en este caso, de la Junta de Castilla y León, que lo es, sino también es un éxito, repito, del conjunto de la sociedad, incluidos ustedes, digo.

Por eso vamos a analizarlo. Dejemos que los agentes sociales veamos cómo arranca, veamos... vemos que a través de lo que proponen ustedes... Pero así se ha afirmado también en la... en la Orden de catorce de agosto de dos mil veinte, que el plan es muy ambicioso, afecta no solamente al plan de infraestructuras, sino al plan también de naturalización, que lo que pretende es hacer más eficiente, desde el punto de vista energético, hacer un... un tratamiento adecuado del entorno del polígono desde el punto de vista ambiental. Eso es muy ambicioso, pero yo creo que es el primer paso para conseguir lo que todos deseamos. Ustedes también. Pero en ese discurso un poco a veces, como dirían los franceses, chovinista, extendamos el éxito al conjunto de los grupos políticos y en... y al conjunto de las Administraciones, que en este caso deseamos que funcione, que valga para algo el dinero que se va a invertir por parte de todos, y que Ávila necesita, y que no hay una segunda parte, ¿eh? Los ciudadanos exigen soluciones ya. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Castro. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora señora Blázquez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias. Bueno, pues voy a empezar por el final. Estoy completamente de acuerdo con el señor Castro. Es un logro de todos, un logro de... de la sociedad abulense, un logro de todos. En eso sí que estoy de acuerdo.

Pero estando de acuerdo en el todo, ahora me voy a ir a la parte, y... y la parte la... la enlace a la portavoz de... de Ciudadanos, porque, bueno, decía que... que, bueno, que nos habíamos subido a este carro cuando el carro ya estaba en marcha. Pues no, la verdad que no. Porque el carro no había ni empezado a andar, porque,



gracias a la presión del Partido Socialista, el PP recapacitó sobre la posición inicial que tenía, y esa posición inicial, al final, no incluía al polígono industrial de La Colilla. Y prueba de ello es que –de que... de que La Colilla no estaba en esos planes–, es que es lo que he dicho en... en la exposición primera: es que el propio consejero, Fernández Carriedo, estuvo bastante interesado en la propuesta que... que se hacía desde el Partido Socialista, y estuvo tan interesado que, al final, se comprometió a... a analizarla, y el resultado es al... que al día de hoy conocemos.

Y... y es verdad que... que llegó a anunciar una línea de... de ayudas de continuidad a lo largo de la legislatura. Eso también es cierto, que es parte también de lo que exponía yo antes, que si se sabía algo de esa línea de ayudas, de esa continuidad, en... en esta línea de ayudas que... que iba a haber. Con lo cual, pues estoy de acuerdo en el todo, pero estoy en desacuerdo en la parte.

Contestando a... al portavoz de... de Por Ávila, estoy completamente de acuerdo con lo que decía en cuanto a la... a la autovía. Pero permítame que le diga que, en lo tocante y referente al... al Plan de... de Medina incluyendo a Arévalo, por supuesto. Y además ahí estaremos también pidiéndolo, pero ahora mismo estamos en la que estamos, y es que estamos todavía en el... en el Plan Territorial de Fomento del alfoz de... de Ávila, que es el que hoy nos toca.

Y, por supuesto, nos toca hoy, porque debería de haber tocado pues hace como la friolera de... vamos a dejarlo en once meses. Entonces, no podemos por menos que seguir insistiendo. A nosotros nos hubiera gustado que esto... hubiéramos estado debatiendo esto pues hace, si no once, a lo mejor vamos a dejarlo en nueve o diez. Pero, claro, es que es un sinsentido estar debatiendo esto cuando se está debatiendo. Sí, será un sinsentido, pero nosotros lo que... necesitábamos y queríamos debatir, y no ha sido traído.

Vuelvo a insistir: nos gustaría también saber cuál es la línea que se sigue a la hora de adjudicar las proposiciones que vienen en... en el orden del día a esta Comisión, porque lo desconocemos. Y porque, de verdad, es un sinsentido estar debatiendo proposiciones pues que han sido registradas hace un año. La verdad que nos ayuda poco para una marcha mínimamente en condiciones, que desde nuestro partido se pueda llevar a cabo en... en lo que nos toca.

Luego, permítame que le diga, cuando usted dice a... a la portavoz de... de Ciudadanos, que... que están ya conformadas y que... y que puede aprobar, o se puede... pueden votar a favor en la propuesta de resolución a la primera, pero no a la segunda. Yo entiendo que se puede votar íntegramente, porque es que ya estamos en ello, y como usted muy bien dice, bueno, pues ya estamos... como estamos en ello, y están... y están conformadas las... las partidas, y se van a llevar a cabo, en cuanto a los plazos establecidos para su... su ejecución, una vez que se tenga claro, no entiendo por qué no se pueden... por qué no se pueden publicar o por qué no se nos pueden pasar. Entiendo que se puede perfectamente aprobar íntegramente, tal y como está la... la propuesta de resolución. No veo ningún inconveniente porque lo que sí que entiendo y ha quedado claro es que estamos todos en la misma línea, como no puede ser de otra manera, dados los hechos, que... que ya se pueden constatar. Entonces, yo, si quiere, vuelvo... vuelvo a leerla, si les parece: “Instamos a la Junta de Castilla y León a la agilización en la ejecución de las inversiones previstas en las infraestructuras industriales dentro del Plan Territorial de Fomento Industrial de Ávila y La Colilla, así como que se hagan públicos los plazos establecidos para su ejecución”.



Vuelvo a reiterar, el que no... no veo inconveniente en que se pueda aprobar, porque, además, estamos todos en la misma línea y porque todos hemos entendido que es algo que se va a hacer y que se va... y que se va a llevar a cabo. Con lo cual, si me permiten, incluso sería estar redundando. Entonces, entiendo perfectamente que es algo que podemos... que podemos votar.

Si les parece y quieren, se lo paso, porque... porque entiendo también que tiene más sentido acabar tomando un acuerdo sobre... sobre esto que sobre algo que... que, francamente, no veo en... en la propuesta de resolución que... que se traía en su día. En su día tenía razón de ser, pero no la veo... no la veo al día de hoy. Entonces, bueno, si quieren, se la paso... o, si quieren alguna... alguna otra aclaratoria, pues bueno, como estamos en... en tiempo, voy a... voy a pasarle la palabra a la presidenta para... para que, a su vez, pueda... pueda preguntar. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Sí. Entiendo que se ha cambiado el texto definitivo de la proposición. Por lo tanto, si alguno de los procuradores o portavoces de los distintos grupos parlamentarios que ha intervenido previamente quiere tomar la palabra.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Disculpe, presidenta, pero lo ha cambiado en la... en la intervención inicial, o sea, que no sé si procede.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Sí. Si alguno de los grupos parlamentarios desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo, puesto que se ha cambiado el texto de la... de la proposición inicial.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Vale. Muchas gracias. Yo sí que querría hacer una mención.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Pues tiene usted la palabra.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Gracias. Nada, simplemente aclarar que la mención, que creo que no se me ha entendido bien en mi primera intervención, que lo que digo es que no tiene mucho sentido votar que se hagan plazos... públicos los plazos que ya son públicos. Es decir, sabemos la vigencia del plan. Si quiere más detalle, pues no existe ese detalle. Con lo cual, es que votamos una cosa que es que no se puede aplicar.

Lo que le estoy diciendo es que tratan un poco, a lo mejor, de ver como que no hay una transparencia o que no hay una ejecución... Oiga, pero si es que está en su derecho de... de pedir esos plazos en todo momento que usted quiera, y de hacerlos públicos. No... no ha lugar, no... no votaremos a favor porque no tiene mucho sentido. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Gómez. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de su palabra? Bien.

**PNL/000610**

Pues doy lectura al segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 610, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, doña Rosa María Rubio Martín, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, don Luis Briones Martínez, don Pedro Luis González Reglero y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de dieciséis de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan y habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados de hogar en los mismos términos que se contemplan en el precepto anterior y que se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 107, catorce de mayo de dos mil veinte.**

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la procuradora señora Rubio, por tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, bueno, a todas y a todos. Extraña tarde. Bueno, lo primero, por evidente, que tengo que exponer esta tarde aquí es la realidad de las fechas. Esta proposición no de ley se firmó por mi grupo parlamentario el día cuatro de mayo. Se calificó y publicó en el Boletín de estas Cortes el día catorce de mayo del dos mil veinte. Y hoy, hoy día uno de febrero, debatimos esta proposición no de ley: nueve meses más tarde.

Convendrán conmigo que no es de recibo. Convendrán conmigo que esta proposición no de ley, que lo que solicita es, en términos genéricos, ayuda para trabajadores afectados por la COVID-19, no puede estar esperando en el cajón durante nueve meses. Y, evidentemente, los responsables de ello no somos nosotros, los parlamentarios del... del Grupo Socialista, sino quien fija el orden del día de esta Comisión, a la sazón, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, que es quien está al frente de la Consejería de Empleo.

Los castellanos y leoneses no pueden y no deben sufrir este filtro absurdo por el que pasan las proposiciones no de ley en esta Comisión, porque les recuerdo que no es la primera vez que sucede. Hoy debatimos proposiciones no de ley que se han registrado hace apenas dos meses, cuya prioridad e importancia me voy a ahorrar en calificar. Pero esta, esta que traemos aquí, que se trata de ayudar a la gente de a pie, nueve meses esperando en el cajón. Pónganle ustedes el adjetivo que crean conveniente.

En fin, vamos a ello. Como todos sabemos, porque hemos sufrido y sufrimos las consecuencias de esta pandemia generada por la COVID-19, que parece no tener fin, y que ha afectado a todos los ámbitos, el sanitario, por supuesto, pero también el social, el económico, la educación y, muy intensamente, el empleo. Desde el catorce de marzo, miles y miles de castellanos y leoneses han padecido el látigo del virus en sus casas, en sus nóminas, en sus ingresos. Obviamente, unos más que otros, puesto que el tipo de empleo y la precariedad en el mismo influye, y mucho.



La Junta de Castilla y León aprobó el *Decreto-ley 2/2020, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19*. En su Artículo 4, como se expone en el texto de la proposición no de ley, se dedica a “Ayudas a la protección de las personas trabajadoras que no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo o por cese de actividad”. Y en su apartado c) se incluye a “Las personas trabajadoras del sistema especial para empleados de... de hogar a las que se haya rescindido su contrato y hayan cotizado a la Seguridad Social en este sistema especial del régimen general los últimos seis meses a tiempo completo y tengan cargas familiares”.

Esta ayuda se publicó en el BOCYL el día trece de mayo, con un plazo de solicitud del catorce de mayo al trece de agosto del pasado año dos mil veinte. En principio, se había dispuesto un crédito de 5.100.000 euros para el año dos mil veinte, y de 400.000 para el veintiuno, el cual se modificó por 700.000 euros para el año presente, por agotamiento –dicen– del crédito inicial dispuesto.

La proposición no de ley de hoy se centra en los/las empleadas/empleados del hogar, un trabajo que históricamente ha sido denostado y nada puesto en valor, donde, además, el número de trabajadores que cotizaban a la Seguridad Social era ínfimo comparado con cualquier otro sector, y que, gracias a las medidas fiscales –por ejemplo, por deducción de la cuota para los empleadores y para el propio trabajador, en el caso concreto de la deducción por maternidad, o las reducciones en la cuota empresarial de cotización–, contribuyó a que aflorasen miles y miles de trabajadores y, por tanto, se regularizase su situación, y tuviesen las coberturas mínimas, imprescindibles, necesarias y que por derecho y dignidad debe de tener cualquier asalariado.

La verdad es que es bastante sorprendente que en pleno siglo XXI una Administración, en este caso la autonómica, haga redacciones en sus Órdenes del tipo a la que nos encontramos hoy aquí. Que a este colectivo se le exijan dos requisitos diferenciados que no se exigen al resto, como son: un tiempo de cotización superior al resto de los posibles subvencionados, pero tan superior tan superior como el doble; o cargas familiares, que tampoco se exigen al resto de los posibles beneficiarios de... de esta ayuda. Es decir, hago una diferenciación a este colectivo, pero en negativo, exigiéndole lo que no le exijo al resto. Si no fuera soez y poco apropiado el dicho que a todos en este momento se nos vendría a la cabeza, de verdad que... que lo diría.

A la misma vez, este grupo parlamentario, cuando registró esta proposición no de ley, registró una pregunta escrita sobre el tema que nos ocupa, que fue contestada el veinticuatro de junio del año dos mil veinte. En ella, la consejera de Empleo, después de explicar en qué consiste la convocatoria, cosa que ya sabíamos, dice textualmente, y les leo: “No obstante, dentro de las medidas aprobadas en el estado de alarma, el colectivo de las empleadas del hogar –en femenino, ojo, ojo– puede solicitar el subsidio extraordinario previsto por el Estado en el Real Decreto-ley 11/2020, de treinta y uno de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19”.

Efectivamente, ese Gobierno –ya saben, el socialcomunista al que ustedes critican y atacan constantemente– sí que da una cobertura a este colectivo, a los empleados del hogar, especialmente vulnerables en las circunstancias actuales de la pandemia que sufrimos, dado que no disponen del derecho a la prestación por



desempleo. Por ello se crea un subsidio extraordinario temporal del que se pueden beneficiar ante la falta de actividad, la reducción de las horas trabajadas o la extinción del contrato como consecuencia de la COVID-19.

Es decir, ustedes, de manera generalizada, no solo no le dan esa cobertura, esa ayuda tan necesaria para un colectivo tan vulnerable, sino que lo poco que establecen, le imponen unas condiciones y unos requisitos que no se le exigen al resto de los colectivos contemplados en este artículo de... del decreto. O sea, a todas luces es injusto, porque ante situaciones similares se deben de dar respuestas similares. Pero es realmente más sangrante el... el exigir, por ejemplo, cargas familiares a un tipo de beneficiarios y a otros no. Es decir, si de por sí ya parten en desigualdad de condiciones, pero, además, les exigen una situación personal diferenciada que al resto no, yo no sé si de verdad van a poder dar alguna explicación a esto, ya no lógica, pero al menos algún tipo de... de explicación.

Miren, señorías, es que, además, ahondando en esta ayuda, ha venido a resultar que no se ha inventado nada. O sea, y me explico, es que resulta que el Artículo 4 de este decreto es lo de siempre, es una ayuda que ya... que ya existía, que estaba contemplada en la Orden de Empleo 422/2018, de diecisiete de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y el Empleo, el PIE, dirigidos a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral. Es lo mismo, solo que le han puesto el apellido COVID. Los beneficiarios, los requisitos, todo coincide exactamente igual.

De verdad, señorías, yo, permítanme, es que son ustedes una decepción absoluta, pero... pero absoluta de verdad, porque en una situación tan grave como la que estamos, y hacen estas cosas, que, bueno, cuanto menos es engañar al... al ciudadano de a pie. Esta ayuda la hubieran recibido los castellanos y leoneses exactamente igual con COVID que sin COVID porque los requisitos son los mismos y los beneficiarios son los mismos.

Yo, permítanme, pero es que esto no tiene ni... vamos, ni un pase. De verdad que estoy deseando escucharles a los unos y a los otros, a... a los naranjas, a los azules, a Ciudadanos y a Partido Popular, para ver si dan aquí una explicación, bueno, que a ver si hay explicación, luego ya, que al menos medio convenza. Ya no le digo convencer, porque imposible. Pero, bueno, no sé, alguna... alguna darán, ahora lo escucharemos.

Desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Partido Socialista, que es al que represento, es otro engaño más. Es decir, cuando salió a la palestra la consejera, o el presidente de esta Comunidad, diciendo que iban a invertir a... en los castellanos y leoneses, motivado por el COVID, no sé cuántos millones de euros, pues va a resultar que, por lo menos del Artículo 4, no. Que era lo mismo que había todos los años, con los mismos requisitos que se les exige con el COVID.

En fin, pues nada, la propuesta de resolución ya la conocen ustedes. Así que yo, sin más, esperando contar con el apoyo de los grupos parlamentarios aquí presentes, pues, por este primer turno, de momento, nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Rubio. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador señor Pascual.



EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias. El decreto-ley que mencionan se publicó en abril y quizás en ese momento no recogió todas las posibilidades y las necesidades que han surgido y están surgiendo como consecuencia de la pandemia y del cierre de la actividad económica. Son muchas las situaciones que se han dado desde entonces, y las que se van a dar, porque esto no se ha terminado y va para largo.

Entiendo que todo esto es nuevo para todos, y legislar y gobernar en un momento así es muy complicado. Pero hace ya un año que todo esto comenzó, y hay muchos sectores que están abandonados a su suerte. Hemos tenido un año para adaptarnos a todos los problemas que han ido surgiendo, para prever lo que podría suceder y, sin embargo, estamos prácticamente igual que hace un año.

No logro entender el hermetismo de las leyes. Los problemas que surgen o que creamos para no modificarlas y adaptarlas a la situación actual, y que sigan estableciendo diferencias y requisitos inasumibles para los posibles beneficiarios. Las instituciones y los políticos están o estamos para apoyar a la gente, y más en estos momentos, cuando son muchos los que no tienen para comer o se están quedando sin los pocos ahorros que tenían.

Estamos demostrando que no estamos cumpliendo con ese objetivo, por mucho que nos empeñemos en demostrar lo contrario. Si hacemos un decreto y lo llevamos... y lo llenamos de requisitos, obviamente, va a ser muy complicado el poder acogerse a esas ayudas, y si... si aún encima hacemos diferencias entre sectores, peor aún. Yo creo que eso también es un agravio comparativo.

Deberíamos hablar en primer lugar de igualdad de criterios, que todos lo... lo están pasando mal, señorías. Que la situación es complicada para todos, independientemente del sector, y que no podemos establecer diferencias. Como dicen ustedes, el objetivo de esta ayuda es cubrir las necesidades básicas que pueda tener una persona que ha perdido su trabajo y que no tiene ingresos, que nadie se va a hacer rico al recibir estas ayudas, simplemente va a suponer un alivio. Y recursos para estos fines hay. Lo que pasa en este caso, al igual que en muchos otros, es que las leyes se hacen desde la teoría, y después nos damos cuenta de que se quedan cortas en una aplicación real. Y el problema es que los perjudicados son siempre los mismos.

En este caso, se habla de los empleados del hogar, que es uno de los tantos sectores olvidados, de los que apenas se ha hablado, y que ha sufrido todos los confinamientos y la dureza de las medidas sanitarias. Son trabajadores cuyo puesto de trabajo no es lugar fijo, que acuden diariamente a varias casas, y debido a las características peculiares de este trabajo, quizás a mayor riesgo de contagio y transmisión por no estar en un lugar fijo, muchos han perdido su empleo.

Hemos hablado de los comerciantes, de los hosteleros, agricultores, ganaderos, feriantes, trabajadores de supermercados, etcétera, etcétera, etcétera. Y, lamentablemente, vamos a seguir hablando de todos ellos porque, después de prácticamente doce meses, la situación está peor, cerrados los negocios, y con poco o nada a lo que aferrarse.

Si no pueden trabajar, necesitan ayudas, que, tal y como está, establece el apartado 1 de este Artículo 4, les permitan subsistir sin ningún requisito más. Si de verdad queremos ayudar y contribuir a que nuestro sector productivo no desaparezca, podemos hacerlo. Solo hace falta voluntad política. Votaremos a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):**

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora Gómez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, buenas tardes, señorías, de nuevo. Y el Grupo Socialista nos expone una iniciativa en la que hace una referencia al Artículo 4 del *Decreto 2/2020, de dieciséis de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León al impacto económico y social de la COVID-19*. Este artículo, como saben, contempla ayudas a la protección de las personas trabajadoras que no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo o por cese de actividad. Es importante este punto: que no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo, señorías. Luego concretaré por qué.

El caso es que son unas ayudas destinadas a cinco grupos de beneficiarios, entre los que están las personas trabajadoras del sistema especial... especial para empleados de hogar, un colectivo que debe cumplir los siguientes requisitos: que se les haya rescindido el contrato y hayan cotizado a la Seguridad Social en el sistema especial del régimen general los últimos seis meses a tiempo completo y tengan cargas familiares, como ya ha expuesto.

Lo que nos exponen es que consideran que los requisitos que se les exigen para percibir estas ayudas son injustos, comparando los requisitos exigidos a este colectivo con los exigidos a los otros colectivos del mismo artículo. Esto, señorías, no es así en absoluto, y les vamos a explicar las razones que justifican esta regulación.

En primer lugar, la inclusión que ustedes pretenden en su punto 1 de la propuesta de resolución no es viable, y es así, puesto que ni la Resolución de ocho de mayo de dos mil veinte, por la que se convocaron las ayudas económicas destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo, ni la Orden EMP/422/2018, de diecisiete de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo, el PIE, podían... podían establecer otros requisitos distintos para los beneficiarios controvertidos... que los establecidos en el Decreto-ley 2/2020, sin infringirlo.

Me explico, y esto es muy sencillo, señorías, porque son razones acreditadas por fechas. Miren, el ocho de mayo de dos mil veinte, cuando se convocó el Programa Personal de Integración y Empleo, estaba aún vigente el Real Decreto-ley 11/2020, de treinta y uno de marzo, en el cual ya contemplaba un subsidio por desempleo excepcional para las personas integradas en el sistema especial para empleados de hogar del régimen general de la Seguridad Social.

De acuerdo con el mismo, los empleados del hogar se podían beneficiar de este subsidio, siempre, claro está, que estuvieran dados de alta antes de la entrada en vigor del Real Decreto de catorce de marzo, por el que se declaró el estado de alarma. Es decir, que razones obvias... por razones obvias del establecimiento del estado de alarma, hubieran tenido que dejar de prestar servicios total o parcialmente por causas ajenas a su voluntad.



¿Qué pasa, señoría? Pues que, si este colectivo percibió estas ayudas referidas en el Real Decreto del treinta y uno de marzo, no pueden acogerse a las posteriores del Real Decreto de dieciséis de abril, al que ustedes hacen referencia en esta proposición no de ley. Únicamente pueden acceder a la ayuda, siempre y cuando no hayan resultado beneficiarios por el subsidio de empleo... de desempleo excepcional del Real Decreto 11/2020. De modo que la existencia de unos requisitos cualificados y diferenciados, como la existencia del mencionado subsidio excepcional en el Real Decreto-ley 11/2020, ha podido influir en el reducido número de solicitudes presentadas, así como las concedidas.

Pasando al punto 2, sobre habilitar mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados del hogar en los mismos términos que al resto de colectivos, les diré que la igualdad y la no discriminación son principios que, por supuesto, están asegurados en este real decreto, y así lo expone el Tribunal Constitucional. Es decir, que, ante situaciones iguales, se otorgue idéntico trato, y ante situaciones desiguales se... se favorezca un trato distinto.

Es por ello que cabe contemplar diferentes requisitos para colectivos diferenciados de forma motivada, teniendo en cuenta las diversas circunstancias que tienen las diferencias o las... las diferentes relaciones jurídicas y laborales. Estos, como no podía ser de otra manera, se han fijado de acuerdo a diálogos mantenidos con los agentes económicos y sociales, de forma que, por organizarlos de algún modo, el mencionado PIE habla de dos bloques de colectivos: aquellos que deben cumplir mayores requisitos de cotización y/o cargas familiares, y los que tienen menos cargas y deben cumplir con menores períodos de cotización.

Señoría, los empleados del hogar se encuentran en el primer bloque, porque no cotizan desempleo, y de ahí que se les exija mayor tiempo. Su régimen jurídico es particular y diferenciado a los otros colectivos, y por ello requieren un trato diferenciado igualmente. Por tanto, no existe esta injusticia de la que hablan, razón por la que no podemos estimar en el día de hoy su iniciativa.

Ahora bien, quiero hacer constar que, al encontrarnos en una situación cambiante, el señor Pascual lo decía, y ante la que se han aplicado medidas excepcionales a esta situación, se atenderá a los efectos sobre la economía regional, de... de forma que puedan conformarse nuevas actuaciones que respondan a los posibles cambios, siempre, evidentemente, bajo un diálogo permanente con los agentes económicos y sociales. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Gómez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador señor Peregrina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Sí. Buenas tardes. Muchas gracias, presidenta. Bien, yo creo que la compañera de Ciudadanos ha explicado perfectamente en qué... en qué se basa el... el que sea un hecho diferencial las... las personas que están en el régimen especial de trabajadores del hogar. En cualquier caso, incido en lo dicho por ella, de que las resoluciones o las órdenes que establecen bases reguladoras no puedan establecer otros requisitos distintos para los beneficiarios controvertidos que los establecidos ya en el... lo dicho en el Decreto-ley 2/2020, sin infringir lo contenido en dicho... en dicho decreto.



El bajo número de... de solicitudes que... y la... y la concesión viene motivada, efectivamente, porque se acogieron en su momento al... al Decreto-ley 11/2020, del... del Estado, que lo desarrolló luego la Resolución de treinta de abril, en el que se establecía el procedimiento para la tramitación de solicitudes de subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el sistema especial para empleados del hogar del régimen general de la Seguridad Social, que... que establece perfectamente cuándo da derecho o no da derecho, las cotizaciones, si es un... un cese parcial o total, dependiendo del número, como apuntaba el compañero de Por Ávila, de si van a distintos hogares, tienen distintos contratos...

Pero, en cualquier caso, nos encontraríamos, además, pues eso... -me he perdido un poco-. Que la extinción de los contratos haya sido, efectivamente, por causas ajenas a la voluntad de la persona trabajadora, y que fuera el hecho del... del COVID-19, y que las... los hechos causantes fueran con posterioridad al catorce de marzo. Y, claro, las solicitudes, como decía antes, pues la mayoría de las personas -entiendo que todos aquellos afectados-, pues las pidieron en base al decreto... al Real Decreto-ley 11/2020, que... que fue anterior. Y, por lo tanto, han llegado pocas solicitudes, por no decir... no sé si en torno a veintitantas, en base al Decreto 2/2020 de... de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al segundo punto, pues es que, jurídicamente, no... es imposible el ponerlos en igualdad, y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional y reiterada jurisprudencia, porque estamos hablando de colectivos diferenciados, que son diversas las circunstancias de cada una de las relaciones jurídicas y laborales.

Los requisitos fueron plasmados para dicho colectivo de forma motivada y atendiendo a las diversas circunstancias que afectan a cada uno de los colectivos considerados como potenciales beneficiarios de las ayudas y, sobre todo, en... en constante diálogo con los agentes económicos y sociales. Los colectivos planteados en el Programa Personal de Integración y Empleo pues establece en uno de los bloques con mayores cargas al colectivo de personas empleadas de... de hogar... Es que el hecho diferencial es que no se cotiza por desempleo, y, por lo tanto, el régimen jurídico es particular y diferenciado con el resto de... de los colectivos. Es... y, entonces, no hay un tratamiento injusto para este colectivo, puesto que este colectivo no cotiza al desempleo.

En cualquier caso, lo que apuntaba también el señor Muñoz y la compañera de Ciudadanos, en aplicación al desarrollo de las medidas consensuadas, una vez que se está viendo cómo está evolucionando todo esto y los efectos que tiene en la economía y en la sociedad todo el tema de la pandemia, pues se podrán conformar nuevas actuaciones que respondan a cambios que se puedan ir produciendo, y siempre pues en... o sea, produciendo las condiciones económicas y sociales, y siempre con un diálogo permanente con los agentes económicos y sociales.

Por tanto, entendemos que, bueno, pues seguro que a usted no le va a convencer las explicaciones aquí dadas, pero, bueno, son las que son, porque además es que jurídicamente no se puede, y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Peregrina. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Rubio.

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, las primeras palabras, señor Pascual, del Grupo Parlamentario Por Ávila, muchas gracias por apoyar nuestra proposición no de ley esta tarde.

A los señores de Ciudadanos, señora Gómez, señores del PP, señor Peregrina, les contestaré a la misma vez, porque no diferencian los argumentos uno del otro, con voz femenina, con voz masculina, pero lo mismo. Hombre, a mí sí me hubiera gustado, por lo menos, antes de entrar a... a escarbar en el asunto, es que alguno hubiera condenado la redacción que se dio en su momento de "empleadas de hogar". Me hubiera gustado haberlo oído esta tarde. Pero bueno.

Lo siguiente. Claro, a ver, voy a intentar hacerlo desde dos perspectivas, desde la real. La real ¿cuál es? Pues que esto no es una ayuda COVID. Claro, esto es el PIE, que lo hemos adaptado y le hemos puesto apellido "COVID". Entonces, los requisitos no se marcaron porque la Consejería de Empleo o... y, por ende, la Junta de Castilla y León dijeran: pues hombre, estamos ante la mayor pandemia mundial sufrida en los últimos doscientos años, tenemos a la gente que no cobra desempleo y que se ha quedado sin trabajo y no tiene para comer, pues vamos a establecer una ayuda.

Claro, es que no se hizo así. Es que lo que se hizo fue coger: ¿qué ayudas tenemos todos los años, presupuestadas todos los años, y con el dinero de todos los años? Pues el PIE y el PAPECYL. Pues entonces cogemos, los metemos en el decreto -que ya lo hicieron con las ayudas agroalimentarias también, lo mismo-, y le ponemos apellido "COVID". Pero si es que los requisitos, claro, no vienen marcados por el 2/2020. No, no, no. Los requisitos vienen marcados por la Orden 422/2018, de diecisiete de abril. Claro, ese es el problemón. Ese es el engaño. Ese es el engaño que ustedes han cometido cuando... cuando han sacado la... cuando han sacado la ayuda. Y por eso lo enmarcan, y por eso los... los beneficiarios son los que son. Es decir, ustedes ayudar a los castellanos y leoneses, cero.

Pero, es más, en el año dos mil dieciocho, PIE-PAPECYL, 5.500.000 de presupuesto, 1.466 beneficiarios. Al final, se gastaron tres ochocientos. Porque ustedes no sé cómo... no sé cómo se lo montan, pero siempre les sobra dinero. ¡Bueno, claro, si tenemos superávit, así nos va! Dos mil diecinueve, PAPECYL, 5.500.000, 1.733 beneficiarios, se gastaron 3.900.000. Dos mil veinte, con el COVID, con la pandemia, con la gente en las colas del hambre, como dicen ustedes, sufriendo a... a este Gobierno socialcomunista de España, presupuesto: 5.800.000. ¡Ole!

Entonces, claro, ese primer punto. Ahí están con las manos atadas, porque lo que tendrían que haber dicho es: miren, les vamos a engañar un poquito y vamos a meter en un... en un decreto que vamos a sacar corre que te corre en el BOCYL de marzo ayudas, pero que, claro, no les vamos a poder dar, porque los requisitos ya venían marcados dos años antes sin que hubiera pandemia. Entonces, claro, ese argumento no es que me convenza, es que esa es la realidad, y es lo que me hubiera gustado también oír esta tarde. Vale.

El segundo. Bueno, pues que digan, casi un año más tarde desde que llevamos sufriendo las consecuencias de la COVID-19, ¿cómo ha sido...? Que si hay posibles cambios en la... -lo he apuntado así, tal cual, ¿eh?; espero no... no errar- si hay posibles cambios, se podrá tener en cuenta, ¿no?, nuevas ayudas... Pero ¿cuándo?



Mire, es que estamos en febrero del dos mil veinte. Es que el decreto de alarma es del diecisiete de marzo. O sea, estamos, perdón, en... en el dos mil veintiuno, el... el decreto de alarma es del diecisiete de marzo del dos mil veinte. Va a hacer un año, ¿y ustedes ahora se plantean que, a lo mejor, si la cosa cambia, sigue o empeora, establezco ayudas? Pero ¿ustedes a... a qué están esperando?

Yo, perdónenme, pero... A ver, que nos separan dos mundos ideológicamente, eso está claro. ¿Vale? Pero, ante las evidencias y ante la realidad, y ante lo que está sucediendo, no puede ser que se crucen de brazos y digan que, bueno, a lo mejor si las cosas cambian, podemos establecer algún tipo de ayudas con algún tipo de requisitos. Es más, el señor Peregrina se ha lanzado y ha dicho el número de solicitudes: veintipocas. O sea, ¿que estamos diciendo que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Empleo y el gran decreto de ayudas, ha ayudado a veintitantas trabajadoras, trabajadores, empleados, empleadas del hogar? ¿Y se quedan así tan oreados? ¿De verdad?

Y cuando yo saco esto, esta ayuda en el mes de mayo, que finaliza el plazo en agosto, y veo... voy a decir, hombre, tres meses más tarde que tengo para resolver -septiembre, octubre, noviembre-, y veo en noviembre que es que una ayuda que yo he sacado para... para ayudar, que para eso son las ayudas, lo piden veinte personas, de uno de los cinco colectivos que yo he marcado, ¿no saco ayudas nuevas? ¿No planteo la ayuda desde otro ámbito, desde otro requisito, desde otro...? ¿No?

¿Espero a que la señora presidenta de Ciudadanos tenga a bien que se vea esta proposición no de ley presentada en... en mayo, que se vea en febrero, para decir aquí que si las cosas cambian, igual establezco otro tipo de ayudas? Pues yo espero que, de verdad, esta sesión la estén viendo muchos castellanos y leoneses, y muchas castellanas y leoneses... leonesas que estén en el apartado c), de verdad. Ojalá, y si no, ya nos encargaremos los demás de decírselo.

Porque luego también sí que me ha sorprendido que es que llevamos tantos meses, tantos meses... bueno, tantos como desde el mes de marzo del año pasado, escuchándoles a ustedes lo mal que lo hace el Gobierno de España, que deja tirado a los autónomos, a los trabajadores, ¿no? A los niños, a los viejos, a los jóvenes. Pero que la consejera de Empleo, así, sin despeinarse, conteste, y ustedes lo han dicho hoy: bueno, no hay ningún problema, porque para eso tienen la ayuda estatal. Ya, claro. ¿Y? ¿Les exculpa o les escuda a ustedes en algo? En nada.

Esto es como lo de los ERTE, exactamente igual. Claro, el Gobierno pagó. Ustedes, les aplaudo, deciden que vamos a poner un complemento autonómico a los ERTE, pero, luego, cubre a un tercio de los solicitantes, y encima lo pago nueve meses más tarde. No les exculpa. No les exculpa que el Gobierno de España lo haga bien para que ustedes lo hagan mal. Y, además, es que no sirve, y los demás, más, y los demás también. Es que no sirve.

Y luego, por ejemplo, estamos hoy aquí, traemos una situación, se les expone la realidad, ven lo que hay, y dicen: bueno, pues podemos intentar remediarlo. Pero podemos intentar remediarlo hoy. ¿Me han hecho alguna propuesta que yo haya rechazado? Porque igual es que la han hecho y yo no me he dado cuenta. No, ¿verdad? Ninguna. No me han hecho ninguna propuesta para paliar la situación o para decir: pues le damos otro enfoque.

Porque la... la resolución, la propuesta de resolución contiene dos puntos, dos apartados, y el segundo, si yo no me equivoco -con todo el papeleo que tengo yo



por aquí-, es la de establecer... “habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo”. Pues vamos a habilitarlos, que para eso estamos aquí, para poder hacerlo, salvo que, claro, ustedes no quieran. Pues lo dicen abiertamente, y solucionado el asunto, ¿no? ¿Nada? ¿No hay...? Pues ya se lo agradecerán a ustedes las personas empleadas del hogar. Nada más y muchas gracias.

PNL/000880

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Rubio. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 880, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Alicia Palomo Sebastián, don Luis Briones Martínez, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, doña Rosa María Rubio Martín, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y doña María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña informativa en materia de prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 184, de cuatro de diciembre de dos mil veinte.**

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el procurador señor González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidenta en funciones. Bien, al igual que han manifestado el resto de mis compañeros, debatimos hoy una proposición no de ley que data de... de abril del dos mil veinte. Tiempo ha. Es verdad que hoy también vamos a debatir en cuarto... en el cuarto punto del orden del día una iniciativa de Ciudadanos del cuatro de diciembre del dos mil veinte. Yo creo que sí que hay un cierto desequilibrio cuando decía alguna portavoz que es que las de ellos también se quedan algunas en el tintero. Hombre, si echamos cuentas, señora Gómez -sabe que la tengo estima, y usted lo sabe, además-, yo creo que no es equitativo ni proporcional, ni en cuanto al número ni en cuanto al tiempo, y usted lo sabe. Por eso de la importancia de clarificar.

Sí es cierto que esta Comisión ha avanzado en algo. No está hoy la señora presidenta, se lo haga usted saber, si es tan amable, señora vicepresidenta. Sí es verdad que se ha puesto en contacto conmigo. Lo tengo que reconocer, que ha sido objeto de disculpa... de disputa en algún momento, y la hemos lanzado las iniciativas que hemos creído conveniente. Pero es que a este grupo lo que le gustaría es marcar un criterio de antigüedad, de Registro, el que sea. A nosotros nos vale cualquiera. Lo que pasa es que hay determinadas iniciativas que no les gusta debatir, pero la aseguro -y me dirijo a usted, señora Gómez- que las vamos a debatir, ya lo verá. Las que no quieren, ya verá cómo las vamos a debatir. Ya lo verá. Pero, bien, tiene que ser esta la cuestión, pues... pues, bueno, este grupo parlamentario no va a hacer dejación de sus funciones. Y sí que -lo que decía mi anterior compañera- vamos a diferenciar el Legislativo del Ejecutivo, porque, si no, podemos entrar en un complicado... en una complicada situación.

Bien, esta proposición no de ley que hoy... que hoy presentamos y que hoy debatimos, sobre todo creo -y me gustaría pensar que es así- que es un tema que



nos preocupa a todos los presentes, que no es otro que la salud de los trabajadores. ¿Y por qué digo esto, que debiera de preocuparnos? Yo estoy convencido que desde la Consejería es así. Repasando las comparecencias del anterior consejero, lo tengo aquí, y de la actual consejera, que no la tengo aquí –digo la intervención–, sí que manifestaron por activa y por pasiva que era una situación preocupante la de la salud de los trabajadores.

Los datos hablan por sí solos. Yo creo que todos los conocemos, o debiéramos de conocerlos –estoy seguro de que es así–. Y que de enero a septiembre los datos son muy muy malos en lo que se refiere a accidentes de trabajo mortales. O sea, eso de... lo que habitualmente viene siendo que la gente... –y abro comillas, me permitirá, señora vicepresidenta– que “la gente deje el pellejo por ir al tajo”. Yo creo que se entiende bien, es una expresión muy coloquial, pero, desde luego, a mí, como trabajador que soy, me cuesta entenderlo muy mucho. A pesar de que ha descendido la actividad económica como consecuencia de la COVID en los... a lo largo del... del año pasado, en ese período concreto de enero a septiembre, pero también de enero a diciembre.

¿Y por qué digo esto? En el período de enero a septiembre se registraron 45 muertes en accidente de trabajo. Bajo mi punto de vista, un dato escalofriante. Creo que lo compartiremos todos, otras muchas cosas seguro que no, por no decir la práctica totalidad, pero esto, desde luego, para mí es escalofriante. Trece más que en el mismo período del año anterior. O sea, se ha incrementado, solo, un cuarenta por... un 40,6 %. Si se hubiese cumplido la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pues muchas de estas muertes se podrían haber evitado.

Creemos y consideramos que es imprescindible instaurar unas condiciones de trabajo más dignas, ya que hay estudios e informes que detallan claramente la relación que tiene entre la precariedad laboral y la accidentabilidad. ¿Y por qué digo esto? Yo sé que no va a gustar a la bancada de enfrente: porque la reforma laboral del año doce –y no lo dice este procurador, sino que hay innumerables estudios que así lo constatan, el primero, recaudación; el segundo, tipo de contratación que ha existido–, esa reforma laboral nefasta para la clase trabajadora de este país, devaluó el mercado de trabajo, disparó la temporalidad y extendió un modelo de relaciones laborales cada vez más determinado por eso, por la precariedad, que no eran otros que los objetivos que tenía el Partido Popular cuando impuso, no negoció, impuso esta reforma laboral del año doce.

El año veinte estuvo caracterizado, como decía anteriormente, por ese descenso de la actividad, y se incrementaron un 44 % los accidentes mortales en el período enero-noviembre, hasta un total de 68 siniestros, más otros 4 que se han conocido en el mes de diciembre, que yo creo que los hemos recordado y conocido todos, que fue el trágico accidente cerca de Tordesillas, que eso es un accidente de trabajo también. Cifras preocupantes bajo nuestro punto de vista.

Pero ¿dónde está el quid de la cuestión? Fundamentalmente en los accidentes mortales *in itinere*, esos que son del desplazamiento del trabajador al puesto de trabajo, y retorno. Esos se han incrementado en Castilla y León un 400 %, solo. No es mucho: un 400 % respecto al año anterior. Diez frente a dos. 400 % de incremento.

¿Qué sectores? Pues servicios, con 17; construcción, con 16; industria, con 16; y el sector agrario, con 9. Las organizaciones sindicales ya denuncian un gran aumento de los accidentes como consecuencia de ese no control. Hablan de los



accidentes no traumáticos: de los 68 mortales, 20 siguen siendo por accidentes no traumáticos. Y alertaban también los agentes sociales de otros 25 mortales causados en dos mil veinte por la falta de medidas preventivas, esas que debieran de exigirse a las empresas, que gracias al Plan Director de Empleo Digno, aprobado por un Gobierno socialcomunista, la clase trabajadora está teniendo más derechos, mejores condiciones y unos salarios mucho más dignos, cosa que a la bancada de la derecha nunca la ha gustado.

¿Qué dice el informe del CES? No solo lo dice este procurador. Me imagino que lo habrán leído los... los procuradores que van a intervenir. Página 56, recomendaciones, actuaciones de la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de nuestra Comunidad permite detectar situaciones y valora positivamente de incumplimiento o fraude en la normativa laboral. ¿Qué dice también? Que es necesario potenciar el Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo, siempre dentro de los objetivos marcados por ese Plan Director de un Trabajo Digno, que lo único que perseguía era la recuperación de derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y unas condiciones de trabajo. El CES también dice que uno de los puntos que podría recogerse en el próximo programa territorial es un reforzamiento de la campaña de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El anterior consejero ya digo que decía: "Es necesario llevar a cabo... -abro comillas- es necesario llevar a cabo campañas específicas con actuaciones integrales, en particular en el ámbito de los accidentes de... de tráfico -recuerdo otra vez que han crecido un 400 % respecto al año anterior esos accidentes *in itinere*- y las enfermedades profesionales, así como promover una cultura preventiva con especial atención a los colectivos más vulnerables". Los datos, mucho, mucho, mucho no están haciendo sobre esta cultura preventiva. Que lo decía el anterior consejero. Igual esta otra consejera, no me sorprendería, no comparte muchas de estas reflexiones. No lo sé.

Es necesario que se aborde ya por parte del... del diálogo social este asunto, ese diálogo social en el que ustedes no creen. Y ahora ya meto a los dos partidos de la derecha, la extrema y la pequeña. No creen, y hoy ha sido una muestra más palpable -y vendrán más- de cómo se están encargando de dinamitar el diálogo social. Un vicepresidente que ya ha dicho en público y en privado que hay que reventarlo como sea, y un presidente que ni está ni se le espera.

El compromiso debe ser de todos, y, en ese sentido, el Ministerio de Trabajo ya ha suscrito con la Junta de Castilla y León la prórroga del convenio, dotando e incrementando un 14 % el número de inspectores: 19 miembros, 10 en la escala de subinspectores de seguridad y salud laboral, completando el despliegue territorial de los mismos en toda Castilla y León, que no había subinspector de seguridad y salud en las Inspecciones de Burgos, Palencia, Segovia y Soria.

(Se me va acabando el tiempo). Consideramos, vuelvo a insistir, de vital importancia la aprobación de esta iniciativa, pero, sobre todo, por los que puedan estar en la calle escuchándonos, o nos puedan... o nos puedan leer en un futuro, porque es muy triste, y quiero pensar que así es, vuelvo a repetirlo -compartiremos la reflexión muchos de los que estamos aquí-, que ir a trabajar no suponga dejar la vida tanto en el trayecto como en el propio puesto de trabajo.



Por eso, esta iniciativa la hemos presentado más años. La situación, a pesar de la reducción de actividad económica, es muchísimo peor. Yo sé que ahora me van a decir que el accidente... los accidentes de trabajo en el ámbito... los accidentes de trabajo graves y leves se han reducido. Sí, si yo los datos también los tengo de la propia Consejería. Y me van a decir que en los Presupuestos Generales de la Comunidad ya se dota unas campañas de promoción de 400.000 euros. También lo sé. Normalmente vengo, o procuro -me puedo equivocar- venir con las tareas ya hechas.

Pero me gustaría acabar estos... este tiempo que me queda haciendo mención a una situación que se está dando en una ITV, y que la Junta de Castilla y León, como empresa matriz, digamos, de cara a la concesión que... que da, que ofrece a estas ITV, a esta empresa, Itevelsa en concreto, la situación que se está dando en una ITV de Castellanos de Moriscos, donde hay un innumerable número de trabajadores afectados, con el consiguiente riesgo que hay para las personas y para la salud de los ciudadanos que van a pasar esas ITV. No ha hecho absolutamente nada. Está denunciado a la Inspección de Trabajo. Me pedían los compañeros de las ITV que lo dejáramos manifiestamente claro, y que la Junta de Castilla y León, por una vez y sin que sirva de precedente, se preocupe de los trabajadores de esta tierra.

Lo de los ERTE ya sabemos que ni está ni se la espera, ni les preocupa absolutamente nada, pero, cuando menos, cuando estamos hablando de la salud de los trabajadores, por lo menos que alguien, si no lo sabe la consejera -mucho me temo que no, no lo sabe-, se lo traslade desde esta Comisión.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor González Reglero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador señor Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, presidenta en funciones. Sobre esta proposición no de ley quiero decir que me parece y es muy preocupante el aumento de accidentes mortales en los centros de trabajo, y creo que es algo que, efectivamente, hay que analizar y averiguar por qué se produce. En este sentido, considero que la formación y la información son claves. Las labores de información sobre prevención son fundamentales en todos los sectores y en todos los niveles, no solo en grandes empresas, que es donde suelen predominar estas funciones de formación en prevención de riesgos laborales, ya que suelen orientar... se suelen siempre orientar a negocios más grandes.

Ustedes proponen que se pongan en marcha campañas informativas en los centros de trabajo y en los medios de comunicación, pero me consta que esto ya se está haciendo. Una de las muchas funciones de los técnicos de prevención, que dependen de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, es precisamente divulgar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, asesorar a las empresas y controlar su cumplimiento.

Esta Dirección también realiza campañas en los medios de comunicación, aunque quizás no tengan un gran... una gran repercusión, y es ahí donde deberíamos enfocarnos. De todas formas, y lo por lo... por lo que me han comentado algunos técnicos de esta Dirección General, el problema no es que no se está llevando a cabo lo que ustedes piden -que, como les digo, son cosas que ya están realizando-, el problema es la falta de personal.



La solución a esto que me plantean, y que yo les planteo a ustedes, pasa por completar las áreas de seguridad para que así los técnicos puedan asesorar a muchos más centros de trabajo y llegar a muchos más trabajadores. Esta falta de personal es consecuencia de que no se convocan oposiciones de una forma más frecuente, y que, cuando se convocan, la oferta de plazas es bastante reducida, y entonces nos encontramos pues con este problema.

Yo, quizás, empezaría por solucionar este problema de base, porque ya les digo que el problema no está en que no se realicen estas tareas de asesoramiento. Sobre esto no tengo mucho más que añadir, simplemente decir que estamos de acuerdo con el fondo de su proposición no de ley. Es decir, se debe incidir y se debe potenciar el asesoramiento en empresas y trabajadores, y realizar campañas de impacto que pongan relieve... que pongan en relieve, perdón, la importancia de cumplir y de hacer cumplir la ley.

Pero antes hay que poner una solución a esa falta de personal. El papel de estos trabajadores es imprescindible, y más en estos momentos, por lo que su trabajo se ha tenido que readaptar a la nueva situación de la pandemia por coronavirus. Sabemos todos que, siempre que no sea posible el trabajo telemático, en los centros de trabajo hay que adoptar una serie de medidas para minimizar o evitar los riesgos de contagio: el distanciamiento, la limitación de aforos, etcétera. No voy a repetirme más, que ya me he repetido muchísimo en este Parlamento.

Me gustaría mencionar algunos de los principios que recoge el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y que hacen referencia a la necesidad de evitar riesgos, de adaptar el trabajo a la persona o de sustituir lo peligroso por aquello que entrañe poco o ningún peligro. Pero lo más importante, en esta situación de pandemia en la que nos encontramos, es evitar que muchas personas permanezcan en el mismo lugar y espacio reducido mucho tiempo. Y esto -gracias, ahora que parece que no- es algo habitual en este Parlamento, por lo que me parece perfecto la medida que está tomando ahora, de que solamente estén presentes los que tienen que hablar o hacer uso de la palabra. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora Gómez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Bueno, pues no puedo empezar mi... mi intervención sin dirigir mis primeras palabras a todas esas personas que están detrás de... de las cifras. Números que son la expresión de personas para las que ya no hay homenajes, portadas ni declaraciones institucionales. Pero la realidad está ahí. Su muerte está ahí, y en el mejor de los casos, sus secuelas, que conviven con ellos, así como el drama que supone a nivel social para sus familias y su entorno.

Ante la sensibilidad del tema que nos compete, efectivamente, es un hecho alarmante que la siniestralidad laboral haya ido en aumento en España en estos últimos años, y no podemos por menos de reconocer que esta problemática en Castilla y León ha aumentado de forma muy importante durante dos mil veinte.



Pero me gustaría, y creo... creo que debemos ser mucho más profundos en el análisis de las causas. No podemos señalar como única causa la precarización, como se argumenta en los antecedentes de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. La precarización es, sin duda, una causa de siniestralidad laboral, pero esta tiene su origen en los modelos de contratación, que son, efectivamente, responsabilidad del Gobierno.

Y es preciso recordar que desde la llegada del actual Gobierno socialista no se ha avanzado suficiente en la reducción de la precariedad laboral ni en la reforma de modelo de contratación laboral en nuestro país. Creo que conocen que el Grupo Ciudadanos es promotor de un cambio de esa... de ese modelo. Se hace una afirmación en los antecedentes de esta proposición no de ley que consideramos que no es cierta. La precarización del mercado laboral es una responsabilidad compartida por todos los Gobiernos, tanto del PP como del PSOE. Acabar con la precariedad e impulsar empleos de calidad debe ser objetivo prioritario para cualquier Gobierno, porque supondrá una mejora para todos los trabajadores y, sin duda, se verá reflejado en la siniestralidad laboral.

Por eso, desde nuestro grupo parlamentario apostamos por una economía basada en empleos de calidad, que proteja a nuestros trabajadores y dé flexibilidad a los autónomos y empresas que generan empleo. Y para conseguir eso se necesita corresponsabilidad y voluntad política, efectivamente, algo que, como podemos comprobar día tras día, bueno, pues escasea. Una vez más se ponen de perfil en este caso, ¿no?, y miran solo para un lado, dejando el balón en el tejado de las Comunidades Autónomas. Señorías, que esto no es cuestión de Gobiernos de un color u otro, es un tema muy muy serio, como usted, además, me consta, señor González Reglero, que quería dejar de manifiesto.

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado en su última actualización los datos del número de fallecimientos en dos mil veinte, y recoge que en Castilla y León, efectivamente, se ha producido una variación de defunciones al alza, por desgracia, del 28,8 %. Ha crecido en general en toda España, de hecho, la Comunidad Autónoma donde más lo ha hecho es en Castilla-La Mancha.

El análisis completo de las causas del aumento de la mortalidad laboral en Castilla y León a la fecha todavía no está completado porque no se ha podido finalizar la totalidad de los estudios de todos los accidentes mortales de dos mil veinte. Sin embargo, bueno, pues nos puede llevar a una serie de conclusiones.

Que se ha producido una reducción generalizada de la siniestralidad en jornada de trabajo, como consecuencia, evidentemente, de la reducción de actividad, fruto de la pandemia de la COVID-19, siendo, lógicamente, el más afectado, es eso, el sector servicios, que también ha sido el más afectado por las restricciones.

Se han reducido los accidentes *in itinere* registrados, *in itinere*, junto con la actividad, el número... al... al reducirse, junto con la actividad, el número de desplazamientos. Igualmente se reducen el número de enfermedades profesionales con baja declaradas. Las comparaciones, en este caso, con períodos anteriores, pues, claro, evidentemente, son... son complejas, en... incluso en términos relativos de índices de... de incidencia. Y ha aumentado de forma notable el número de accidentes mortales en jornada de trabajo, no observándose, además, una incidencia mayor de los correspondientes a los trabajadores autónomos, como sí ocurrió en dos mil diecinueve.



Bueno... acabando con la parte de estadísticas, y centrándonos en la parte que más nos ocupa, que era la proposición no de ley, qué podemos hacer, o qué pueden hacer, desde la Junta de Castilla y León, qué podemos instarles a hacer desde la Junta, ver un poco, analizar qué es lo que están realizando hasta ahora.

La Consejería de Empleo e Industria ha llevado a cabo una campaña en prensa, radio y televisión centrada en la vuelta segura al trabajo después del confinamiento por la COVID-19, campaña en medios que, bueno, se han desarrollado con 39 anuncios totales en... en diversos medios de... de Castilla y León, por mencionar, bueno, 6 en *El Norte de Castilla*, 5 en *La Opinión de Zamora*, 4 en *Diario de... de León*. No... no listaré todos, evidentemente. Y luego también, en total de... 124 anuncios en... en diversas radios de... que operan en nuestra Comunidad Autónoma.

Y por concluir, el análisis... consideramos que el análisis de... de la siniestralidad es mucho más complejo que la simplificación a la que se aduce en... en los antecedentes de esta proposición no de ley, y que responde a multitud de factores generales y situaciones concretas de cada accidente. La prevención es un trabajo conjunto y del que debemos ser responsables todos, exigiendo a las Administraciones una implicación total a la hora de... de abordarlo.

Creo que estamos muy de acuerdo en... en el fondo, y pues... les proponemos una enmienda, que es lo que les hemos facilitado, en la que instamos a la Junta a que continúe con la labor que está llevando a cabo en prevención de riesgos laborales, apostando por la colaboración, el diálogo, la corresponsabilidad, y labor que incluye la información y la promoción de una cultura preventiva en... en nuestra Comunidad.

Por ello, teniendo en cuenta que... que la Consejería ya ha llevado a cabo una campaña informativa en medios durante dos mil veinte para fomentar la cultura preventiva entre empresarios y trabajadores de Castilla y León, bueno, pues, si tienen a bien el aceptar la enmienda que les hemos planteado, pues votaremos a favor, por supuesto. Muchas gracias. *[Murmulllos]*.

Creo que tengo que leer la enmienda, ¿verdad? Perdón. *[Murmulllos]*. Un... un lapsus. Un lapsus de tarde. La enmienda quedaría de esta forma, la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar trabajando por la continuidad de la colaboración, diálogo y corresponsabilidad, como viene haciendo con todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales en nuestra Comunidad, así como continuar con las campañas de sensibilización y divulgación de la cultura preventiva, a través de campañas de prensa, radio, televisión y redes sociales, con el objetivo de reducir el número de accidentes laborales en Castilla y León". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muy bien. Muchas gracias, señora Gómez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora Vidal Gago.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos. Comparto con la señora Gómez y, con su permiso, hago nuestras las palabras que ha dedicado a las personas fallecidas por esta causa, que... que es la que hoy nos ocupa.



Y únicamente, pidiendo ya disculpas de antemano porque puedo haberme perdido algo por el hecho de no haber estado... la circunstancia de estar... no estar presente todo el tiempo en la sala, pero, obviamente, no es a esta proposición no de ley a la que entiendo que se refería el señor González Reglero en su presentación en... en abril de este año, perdón, del pasado año, puesto que la misma ya empieza diciendo que se ha constatado en los nueve primeros meses de este año, y es que esta es de... de noviembre de dos mil veinte. No sé si se refería a esta, y ya pido perdón, porque igual me he perdido algo en el... o se refería a la anterior. Ya de... de antemano lo digo.

Dicho esto, muy brevemente, sí que, lógicamente, empezaré discrepando con lo... con las afirmaciones que se han vertido, y ya se ha... ya se apuntaban también en el texto de la enmienda, ¿cómo no?, a la reforma laboral del Partido Popular, porque entiendo, y luego argumentaré, que, desde luego, no es la misma causa de este incremento. Como ya se ha dicho aquí, es un tema muy complejo y, desde luego, donde la palabra corresponsabilidad entiendo que debe... debe tener toda su... todo el contenido que tiene la misma para analizar las causas de esta siniestralidad.

Si los... las cosas fueran así... todos conocemos que hay múltiples causas por las que los siniestros laborales se producen. Si cogemos números fríos, y aquí estoy teniendo... estoy viendo uno, por ejemplo, en dos mil siete, que hablábamos de 1.022.000 accidentes laborales, y luego, en dos mil dieciséis, se reduce esa cantidad a la mitad. Es decir, hay muchos factores que inciden, y señalar la reforma laboral como un factor determinante creo que puede valer como titular, pero creo que poco valdrá como instrumento, como medio para... para conseguir el objetivo que, en definitiva, creo que es para lo que estamos aquí.

Es cierto que, durante el último año, durante el dos mil veinte, y pese a la crisis... pese a la pandemia, y que pudiera resultar paradójico, pues se han incrementado, y mucho, los accidentes mortales. Ya en octubre de dos mil veinte, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Castilla y León, en materia de lucha contra la siniestralidad laboral, se mantuvo una reunión a la que... con la asistencia de la consejera y el teniente fiscal de Castilla y León, se mantuvo, como digo, esa reunión para analizar la evolución de esos datos de siniestralidad en lo que llevábamos de año en aquel momento, y las actuaciones que se habían realizado al amparo del convenio vigente.

Y la primera conclusión, claro, no podía ser otra: los datos eran malos, ya digo, y era en octubre, y ya en aquel momento reflejaban un incremento de accidentes durante los meses analizados entonces. En aquel momento, se señalaba la diferencia que había -al alza, desgraciadamente- entre los trabajadores que habían fallecido en accidente laboral en la Comunidad en los ocho primeros meses del año y los que habían fallecido el año anterior. Sí que es cierto que se ha producido un descenso en el número total de accidentes, pero tampoco voy a hacer especial hincapié en ello, porque lo importante, y realmente importante, es ese incremento de las víctimas mortales.

Es significativo también que los datos reflejan que la mayoría de los accidentes mortales están directamente relacionados con condiciones de trabajo, tales como caídas desde altura, atrapamientos, aplastamientos, golpes... Lo que parece que indica que, en buena parte, esos accidentes pueden estar relacionados con falta de condiciones de seguridad en puestos de trabajo, principalmente falta de medidas de protección, incumplimiento -me atrevo a decir- de normas en cuanto a utilización



de dichas medidas, o falta de vigilancia o de formación, o también de información. Todo ello teniendo en cuenta que la evolución negativa de la siniestralidad laboral se produce, además, como ya he dicho antes, en una situación de descenso de la actividad económica como consecuencia de la COVID, siendo el sector servicios el menos afectado por el incremento de la mortalidad laboral.

¿Y ahora qué? Pues está claro que, ante esta situación, tanto la Consejería como la Fiscalía acordaron, ya en aquel momento –y aquí viene un poco al hilo de lo ya manifestado por mis compañeros, pues de las actuaciones que no cesan y se sigue... y se van haciendo día tras día–, pues acordaron, como digo, intensificar, por un lado, su colaboración para mejorar la prevención, la investigación, la persecución de los siniestros laborales, asegurando en su caso las correspondientes responsabilidades en todos los ámbitos: en el administrativo, pero también en el penal, en el penal.

Paralelamente, también la Consejería de Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, está manteniendo reuniones con todas las instituciones, entidades... y entidades implicadas entre... en la lucha contra la siniestralidad laboral. Y estas reuniones, a nadie se le escapa, tienen un único objetivo, que es mejorar la coordinación, la colaboración entre partes, profundizar en el análisis de las causas de la siniestralidad y, luego, unificar esfuerzos y estrategias en materia de prevención y resolución de los accidentes laborales. Y, además, intensificar, ¿cómo no?, la... la labor en los centros de trabajo, donde debe comprobarse, y se comprobará, y así se ha establecido, que se cumplen todas las medidas de prevención.

Por otra parte, también quisiera destacar que el dos de diciembre la Junta y el Ministerio de Trabajo suscribieron la prórroga del Convenio para el desarrollo efectivo de la... de la cooperación y consecución de fines asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que, entre otros aspectos, se incrementó la... se incrementaron los inspectores en... en un 14 %, se pasó de 19... se incrementó en 19 miembros, perdón.

Tras la firma de este... de este convenio, se aprobó... se aprobó... se aprobó el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año veintiuno en Castilla y León, que prevé la realización de 46.689 actuaciones, de las que la Junta asumirá la ejecución del 45 %, centradas –es cierto que no todas en esta materia– en dos materias: en relaciones laborales y en prevención de riesgos en el trabajo.

Es evidente que entre en todos esos objetivos prioritarios del veintiuno estará el reducir la siniestralidad laboral, con la planificación –tengo aquí anotado– de 10.799 actuaciones, y para ello debe acentuarse, reforzarse, la vigilancia en sectores, en empresas, que presenten una mayor incidencia de accidentes de trabajo y una mayor gravedad de los mismos.

Y respecto a las actuaciones o lo apuntado por la consejera, sí que es cierto que en su comparecencia de... de septiembre de... de este año habló de la siniestralidad, porque en aquel momento, lógicamente, ya se conocían esos datos avanzados de los ocho primeros meses; y destacó que en este momento, a septiembre, la situación de siniestralidad era especialmente alta, que debía... se debía atender a ese dato, tomarlo, lógicamente, como acicate para colaborar con todos los agentes y potenciar el trabajo de todas las entidades que trabajan en el ámbito de la prevención, y también aumentar la inspección y ser también ejemplares con la sanción.



Por ello, creo que tiene cabida la forma... la enmienda que ha presentado la procuradora señora Gómez. Tiene cabida, y junto a ello, pues reforzar la colaboración, entre otras... con otras Administraciones y entidades, fomentar también el desarrollo de actividades preventivas, aumentar la colaboración con la Unidad Especializada... Especializada de Siniestralidad Laboral de la Fiscalía, reforzar y modernizar el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, y, desde luego, colaborar, todo ello en colaboración con los agentes económicos sociales dentro del diálogo social.

Por ello, ya desde este momento manifestamos nuestra posición favorable a la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Ciudadanos. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Vidal. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, vicepresidenta. Sí, bueno, daré... o intentaré dar respuesta a algunas de las inexactitudes que aquí se han dicho. Bueno, yo entiendo que el Partido Popular tiene que intentar salvar la cara al... a la nefasta e impuesta, no negociada, reforma laboral. Los datos, la daré una serie de datos, aunque sé que es... va a ser imposible, porque no van a reconocer, incluso datos oficiales, de una menor recaudación, de una pérdida salarial, de una devaluación de derechos, de maniar a los agentes -a los sindicatos en este caso-, y, sobre todo, de cómo puso en bandeja esa reforma laboral la señora Fátima Báñez a los empresarios con un desequilibrio claro, y, ¡oh, sorpresa!, es que la señora Fátima Báñez está en... está en CEOE ahora, asesorando. ¡Oh, sorpresa! Digo simplemente que me imagino que lo sabrán, simplemente porque recojan ese... ese dato. Pero, bueno, que ustedes sigan a lo suyo, y los resultados, elección tras elección, después de esa nefasta reforma laboral, fueron los que fueron.

Decía el procurador, señor Pedro, de Por Ávila, dice... dice: se están haciendo estas campañas. Compañero Pedro, pues, si no se hiciera... Los resultados: incremento de un 400 %. Dice: falta personal. Bueno, yo creo que hay que retrotraerse a... a año y medio, por ejemplo, y ver la escasez de inspectores y subinspectores y personal administrativo que había en la Inspección de Trabajo. Se han incrementado. ¿Que todavía falta? Sí. Yo también lo apoyo, lo asumo y lo... y lo comparto que hacen falta más, pero hay que saber siempre de dónde se viene. Por lo tanto, se han incrementado en un porcentaje bastante grande. Y, sobre todo, y esto es un poco como reflexión general y como argumento también para el resto, convendrán todos conmigo que la... la clave y lo fundamental es cumplir la ley, porque, si no se cumple la ley, cada vez habrá más accidentes de trabajo.

¿Y por qué digo esto? Porque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales lo deja manifiestamente claro. Yo he conocido, seguramente ustedes también, a trabajadores que, como consecuencia, y con la permisividad que da esa reforma laboral, contratados por un día, en el que todos los presentes aquí sabemos que hay que darlas, esas charlas preventivas en materia de seguridad y salud, del puesto de trabajo



en concreto. Claro, con un contrato por horas, que lo permite la reforma laboral, pues, evidentemente, no se les da ningún tipo de formación. Eso, con lo que hay. Vamos a ver el incremento en accidentes de trabajo que va a haber en el sector transporte, porque, afortunada o desgraciadamente, mucha de la gente, muchos de los ciudadanos de nuestro país y de nuestra Comunidad, cada vez las compras *on-line* son mayores. Vamos a ver en los siguientes datos el incremento que va a haber en ese sector del transporte, en esos repartidores. Y lo vamos a ver también.

Dice... decía la señora portavoz de Ciudadanos que se ha aumentado en España. Yo... yo es que estoy hablando de Castilla y León. Pero es que en Castilla y León se han incrementado, señora Gómez, un 400 %. Es que eso es inasumible. Eso no tiene defensa de ningún tipo. Y yo creo que usted lo comparte también. O sea, no hay defensa. Entonces, por lo tanto...

Dice que... decía también que... que la precarización y la... y la desregulación del mercado laboral no tiene incidencia directa en la accidentabilidad. Con todo el respeto y todo el cariño, hágaselo mirar. Estudie un poquito más. Ya la digo yo que tiene una relación directísima. Acuda a cualquier informe, a cualquier estudio, que la precariedad y la desregulación del mercado de trabajo tiene que ver totalmente y directamente con el número de accidentes de trabajo, con la accidentabilidad. Se lo digo yo. Crea... de pocas cosas entiendo, no me importa ya decirlo en público, pero de esto algo sé. Llevo muchísimos años en ello, y ya la garantizo yo que sí, que tiene una relación directísima.

Por lo tanto, ¿habrá que analizar factores? Sí, pero habrá que dar una continuidad y una... y un seguimiento y, sobre todo, derogar. Y yo en eso me pongo del lado de los que creen que hay que derogar esa nefasta reforma laboral del año doce. Y este Gobierno lo tiene que hacer.

Mire, no se ha hecho nada. Plan Director de Empleo Digno, consensado con todos, no como la reforma del doce, que la impuso el señor Rajoy. Medidas operativas, 55: luchar contra los contratos temporales fraudulentos; luchar contra la contratación a tiempo parcial fraudulenta y horas extraordinarias no pagadas -ya sé que eso a la derecha no le gusta, es mejor que los trabajadores vayan a trabajar gratis-; corregir los incumplimientos en materia salarial derivados de la externalización de actividades; proteger los derechos fundamentales y promoción de la igualdad; reforzar la lucha contra la economía irregular -esa que a la derecha no le gusta-; afrontar las nuevas modalidades de prestación de trabajo; regularizar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren bajo la figura del falso becario; reducir la accidentabilidad y morbilidad laboral; garantizar -que no le gusta a la derecha- los derechos sindicales -sé que algunos, cuando hablan de los sindicatos, gato gato, ¿eh?-; para luchar contra esa precariedad laboral.

Miren, el último... en el último año después de la aprobación de este Plan Director de Empleo Digno, que se aprobó el veintisiete de julio del dieciocho, pues solo así, a bote pronto, en materia de contratación temporal fraudulenta se transformaron 14.639 contratos temporales indefinidos. ¿Mucho? ¿Poco? Yo creo que suficiente. Quiere decir que estaban en fraude y que no se estaban haciendo las cosas bien.

Se ha procedido a incrementar la jornada de 3.378 trabajadores a tiempo parcial. Yo sé que a la derecha no la gusta, que quiere que cuanto peor, mejor. En la nueva campaña sobre condiciones salariales puesta en marcha en dos mil



diecinueve, los requerimientos de pago de salarios a instancias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han dado lugar a la recuperación de 2.967.727 euros para los trabajadores de Castilla y León. Yo sé que a la derecha esto no le gusta, porque lo de la igualdad de clases es algo que la rechina, es algo que no, que mejor es: los ricos negociamos y trabajamos para ellos, y los pobres, pues cada vez más pobres. Y los datos no los digo yo.

Ingresos en la Seguridad Social con la reforma laboral: cayeron en picado. Recorte de la prestación por desempleo: cayó en picado. Estadística de incremento salarial: cayó en picado. Desregulación del mercado laboral: cayó. Maniatar a los sindicatos y dar un cheque en blanco a los empresarios. Esa eran los objetivos de la derecha. Pero no es de ahora, eso es histórico ya, que la igualdad entre las personas nunca lo han entendido esta derecha...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Señor Reglero...

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Acabo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

... González Reglero, le agradecería que se ciñera al... al objeto del debate, por favor...

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, es que esto tiene un vínculo directo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

... sin entrar a mayores valoraciones...

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

No, porque tiene un vínculo directo con el número de accidentes de trabajo que hay.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

... porque es que alguien se puede sentir ofendido con sus palabras, y no me gustaría... Que hemos tenido un día bastante tranquilo hoy, que alguien se ofendiera por sus...

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Yo, señora vicepresidenta, estoy haciendo mención a una reforma laboral que viene en los antecedentes de la propia proposición no de ley, y que, como consecuencia de esa nefasta... se ha incrementado el número de accidentes de trabajo. Yo creo que el vínculo y la relación es absolutamente directa.

Decía la portavoz del Partido Popular... Bueno, antes de nada, lo de abril, señora portavoz, es cuando la registramos nosotros. No es... [murmillos] ... no es... no es otra cosa, y... y la debatimos un poquito más tarde. Pero bueno.



Decía usted... dice: colaboración con el Ministerio. Sí, yo lo he leído también, ese número... ese incremento del número de inspectores y subinspectores. No se le olvide que la colaboración con el Ministerio... el Ministerio es de un Gobierno social-comunista, ese que dicen ustedes, y que se han dotado de más medios, por lo tanto, para luchar contra el incremento de accidentes de trabajo. Eso, me imagino, lo ha dicho usted, no sé si habrá sido intencionadamente o no, pero imagino que es consciente de que la Junta continúa y prorroga el convenio con el Ministerio de Trabajo, en este caso, ya digo, de un Gobierno social... socialcomunista, como... como dicen ustedes habitualmente.

Por lo tanto, la enmienda que nos presenta el Grupo Ciudadanos, pues, hombre, señora Gómez, la podemos aceptar. Si la digo la verdad, ya conociendo... conociendo un poco el paño, confianza no tengo ninguna, porque lo vamos a ver. No, si al final de año vamos a ver. Y... y la comparativa: es verdad que este año se han incrementado un 400 % con una menor actividad económica, pues fíjese si llega a haber habido esa actividad económica, los resultados serían demoledores. Y lo vamos a ver ahora, a final de año, que en breve colgarán... Todavía no lo han... esta mañana todavía no habían colgado el número de accidentes. Pero yo, con todo el respeto, vamos a intentar darla un... una redacción un poquito más... pues, mire, yo... yo se la leo: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar trabajando por la continuidad de la colaboración, diálogo y corresponsabilidad, como viene haciendo, tal... así como continuar...

Yo sé que el juego de los verbos lo utiliza muy bien, pero es que tanto continuar... Yo, mi reflexión la tengo: cuando uno quiere incidir mucho en algo, es que se ha hecho muy poco. Pero vamos a intentar, ¿eh?, buscar algún verbo un poquito parecido, que sea sinónimo, porque es que "continuar, continuar", con el ánimo de no reconocer que, aunque me digan ustedes que se han gastado un dineral en campañas en *El Norte*, en los medios de comunicación, convendrá conmigo que los resultados son pésimos. Y... y desde luego que algo tiene que hacer.

Bueno, del director de Trabajo, la verdad es que hablaremos algún día también. Mucha confianza... a pesar de venir del mundo sindical, y creo que alguno de los aquí presentes le conoce bien, ¿eh? Alguno... Yo, me daban referencias el otro día, pero, vamos, parece mentira.

Entonces, si la parece a usted bien, señora Gómez, hay que darla una vueltecilla, porque esto es que no sé si los letrados con esta redacción... No pasa nada por decir... que no voy a decir que digamos, ¿eh?, "empezar"; que no, que continúen, continúen y sigan. Pero esta redacción yo creo que lía más que aclara, convendrá usted conmigo. Entonces, si la parece bien, si quiere la relee y... y hacemos, o me pasa, o... o lo redactamos conjuntamente un texto un poco alternativo, con el ánimo de no decir que ha tenido dejación de funciones la Junta, por eso de continuar, tanto continuar. Me... me explico, creo, señora Gómez.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Señor González Reglero, si le parece bien, hacemos un receso de un par de minutillos para que ellos... para que puedan ustedes hablar, a ver si llegamos a una... a un entendimiento en esta proposición.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].



LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Pues se reanuda la sesión. Señor González Reglero, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, para leer, señora letrada, para leer el... la transacción o la enmienda de sustitución, podemos decir, que presenta Ciudadanos y que, bueno, no con mucha confianza, pero la aceptaremos.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir trabajando por la colaboración, diálogo y corresponsabilidad, como viene haciendo con todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales en nuestra Comunidad, así como continuar con las campañas de sensibilización y divulgación de la cultura preventiva a través de campañas de prensa, radio, televisión y redes sociales, con el objetivo de reducir el número de accidentes laborales en Castilla y León”.

PNL/000885

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muy bien. Pues muchas gracias, señor González Reglero. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 885, presentada por las Procuradoras doña Inmaculada Gómez Jiménez, doña Alba Priscila Bermejo Santos y doña Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un marco jurídico para empresas y emprendedores especialmente en áreas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 184, de cuatro de diciembre de dos mil veinte.**

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la procuradora señora Gómez Jiménez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Bueno, pues en la pasada legislatura estas Cortes aprobaron la Proposición No de Ley 898, sobre empresas de economía social, que presenté mi grupo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la que las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación que adoptase las medidas adecuadas para eliminar las barreras de naturaleza legal, administrativa o burocrática que impiden o limitan el desarrollo de las empresas de economía social, y reforzando la presencia de la economía social, de manera que se reconozca su contribución a la generación del tejido empresarial y el empleo.

En septiembre del dos mil dieciséis, y hoy de nuevo, reincidimos en la importancia de esta regulación, con más énfasis, si cabe, puesto que entendemos que la economía social puede suponer una palanca para la economía de las zonas más despobladas, y un elemento crucial, dada la situación actual de crisis económicas en la... crisis económica, perdón. En las áreas escasamente pobladas, las SSPA en sus siglas en inglés, las tendencias demográficas son un desafío particular. La innovación social es una medida importante de la sociedad civil hacia un desarrollo social y económico inclusivo.



No obstante, necesita ser desarrollada para mejorar el empleo y la competitividad, porque puede marcar una diferencia real como fuente de enfoques innovadores. Si bien existe este potencial, la innovación social es una medida importante de la sociedad civil hacia un desarrollo social económico inclusivo. Pero, no obstante, necesita ser desarrollada para mejorar el empleo y la competitividad, como anteriormente decía.

Dentro del programa europeo SOCENT SPA, que lidera la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, junto a la ONGD Cives Mundi en España, y entidades de otros cuatro países, relativo al emprendimiento social en áreas escasamente pobladas, aprobado dentro de la iniciativa comunitaria Interreg Europe, se ha establecido la necesidad de crear un marco legal para desarrollar e impulsar un ecosistema adecuado de empresas y emprendedores sociales.

Las empresas sociales son definidas por la Comisión Europea como “un operador de la economía social cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate su actividad económica”, regulado en la Comisión Europea en... 2011, 682.

La existencia de una regulación legal es el punto de partida para el reconocimiento de empresas y emprendedores sociales para facilitar que las Administraciones públicas, el sistema financiero, los consumidores, puedan identificar sus esfuerzos para abordar los desafíos a los que se enfrentan. La economía social representa entre el 15 y el 17 % del PIB y del empleo en la Unión Europea. En España integra a más de 35.000 empresas y 150.000 asociaciones y fundaciones, que representan el 12 % del PIB, habiendo generado 1,5 millones de empleos directos. Son datos de la Universidad de Valladolid del año pasado, bueno, del dos mil diecinueve, perdón.

Estas empresas no pueden recibir el apoyo y el impulso que necesitan porque no tienen un marco legal que las regule. Actualmente, hay tres fórmulas jurídicas enmarcadas en la economía social dentro de la legislación española que pueden ser consideradas empresas sociales: los centros especiales de empleo, las empresas de inserción y las cooperativas de iniciativa social. Todas las empresas sociales se enmarcan en la economía social, pero no todas las empresas de economía social son empresas sociales.

Es decir, la economía social es mucho más amplia y abarca diferentes formas de empresa que actúan en todos los sectores económicos, con empresas de todos los tamaños. Cuatro sectores clave para el emprendimiento social, según los documentos derivados del mencionado proyecto SOCENT SPA: energías renovables; turismo, ocio y deportes sostenibles; actividades primarias y ecológicas y su transformación y comercialización; servicios a las personas.

Por todo ello, es necesario instar al Gobierno de la Nación a la tramitación de una ley que regule las mismas, entendiendo que la conveniencia e importancia de esta proposición no de ley se fundamenta en la dificultad que existe en España de crear instrumentos específicos para empresas que no están reguladas jurídicamente.



Por otro lado, una figura trascendental, el emprendedor social, es aquel agente que identifica una oportunidad de negocio basada en la resolución de un problema social a través de una solución creativa e innovadora. Su existencia fomenta el empleo inclusivo y el desarrollo territorial, así como la innovación social.

Fomentar el emprendimiento y las empresas sociales pueden asociarse a mejor y... y mayor cantidad de empleo en un determinado territorio. Esta conexión puede ser muy significativa para combatir los efectos del despoblamiento. Así lo avalan las recomendaciones recogidas en el Informe Anual del Consejo Económico y Social de Castilla y León, que defiende la economía social como motor clave del desarrollo económico y social, y, en estos momentos, uno de los pilares de reconstrucción social y económica.

Por ello, el... el CES cree que debe figurar en la agenda del Gobierno la promoción de este modelo empresarial, el apoyo y posterior desarrollo del Plan de Acción Europeo de la Economía Social y la inclusión de esta en las políticas de desarrollo socioeconómico y en la Estrategia para la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y pide para las empresas de la economía social apoyo para su financiación ante la crisis sanitaria y económica.

La aprobación de la ley que... que reclamamos en esta proposición no de ley mejoraría la competitividad de las empresas sociales, y estas podrían aumentar su capital, atraer inversiones, mejorar en tecnología y en procesos productivos y, por consiguiente, crecer económicamente, alcanzando otros mercados y clientes anteriormente limitados por las carencias en la normativa estatal.

Por ello, formulamos la propuesta de resolución, que les leo: “Las Cortes de Castilla y León, con la finalidad de fomentar la creación de un marco jurídico para las empresas y emprendedores sociales, insta al Gobierno de la Nación a la elaboración de un proyecto de ley que regule el emprendimiento social y la empresa social, teniendo como punto de partida la definición que de ella hace la Comisión Europea. Determinando de esta manera el ámbito de aplicación, los principios orientadores y las medidas para el fomento de las empresas sociales en la región, así como un registro público de estas empresas, configurando un sello que identifique a las empresas sociales que cumplan con los requisitos que las... que las caracterizan”.

Sin más, esperando que todos los grupos apoyen una... la proposición, muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Sí. Señora Gómez, entiendo que no modifica el texto inicialmente propuesto. Gracias. Pues, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, vicepresidenta. Nos parece que la iniciativa que acaba de presentarnos es muy interesante, y ya le adelanto que votaremos a favor. Ya ha explicado lo que son las empresas sociales, y no quiero resultar reiterativo, pero sí que me gustaría hacer hincapié en determinados aspectos que considero muy importantes,



más cuando estamos hablando de un modelo empresarial nuevo y desconocido para muchas personas.

En otros países, como Reino Unido o Estados Unidos, es un fenómeno más desarrollado y, en un mundo globalizado, este es un indicador de hacia dónde debemos avanzar. Como ya ha dicho, las empresas sociales buscan sus oportunidades de negocio en aquellos aspectos que para otros pueden suponer grandes retos. Son empresas comprometidas con todos aquellos temas medioambientales y sociales que tienen repercusión en nuestras vidas. Es una nueva forma empresarial, un nuevo modelo de negocio que, como ya he dicho, está cobrando fuerza en otros países, pero en España, aunque cada vez son más las empresas que apuestan por este modelo, no termina de arrancar.

Y, precisamente, para que deje de ser algo marginal y se convierta en algo generalizado, es necesario que exista un marco legal que regule estas empresas sociales, que les permita competir en el mercado en igualdad de condiciones con las empresas convencionales, pues, a pesar de primar la obtención de los beneficios sociales, no dejan de ser un modelo de negocio.

Son muchas las oportunidades que ofrecen, tanto para los propios empleados o posibles clientes como para el propio negocio, debido, entre otras cosas, a esa filosofía que caracteriza el emprendimiento social de generar beneficios en la sociedad o a nivel medioambiental, y de emplear estos... esos mismos beneficios en seguir creciendo como empresa.

Les recuerdo que en el año dos mil quince todos los países miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra España, firmamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las empresas en su totalidad, al igual que los Gobiernos, son parte activa del cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible. Pero es cierto que las empresas sociales juegan con ventaja en todo este proceso, por lo que se hace evidente la importancia y la necesidad de regular el emprendimiento social, de forma que se potencie y favorezca el auge de estas empresas y de los empresarios sociales.

Por último, me gustaría hacer referencia a la parte final de su proposición no de ley, cuando habla de potenciar o de favorecer el establecimiento de empresas sociales en el medio rural. He dejado esta parte para el final por seguir un poco el orden de la iniciativa, pero me parece quizá la más importante. Se habla mucho en estas Cortes del fenómeno de la despoblación. Es un tema recurrente en todas las Comisiones, Plenos, comparencias... pero no veo un reflejo real en las propuestas que se aprueban. No veo que se lleven a término.

Por ello creo que, si de verdad lo que queremos es acabar con la despoblación, debemos aprobar iniciativas de este tipo, que pongan el foco en los problemas reales, como la falta de empleo y oportunidades laborales en el medio rural especialmente. Ya hemos descrito la rentabilidad de las empresas sociales a nivel general, pero en las zonas rurales esos beneficios se pueden incrementar tanto para los emprendedores como para las localidades en las que se fomente el desarrollo de estos negocios.

Me parece muy interesante fomentar el emprendimiento social en las zonas rurales de la Comunidad, porque el propio modelo se basa en el aprovechamiento de los recursos y las necesidades. Lo que se busca y lo que se consigue es que los vecinos puedan desarrollar su proyecto de vida en sus pueblos, poniendo en valor todos



los recursos que tienen, que son muchos. Esto generaría puestos de trabajos nuevos, mejoraría también la calidad de vida de todas esas personas, pues el éxito de este modelo implicaría un mayor acceso a recursos sanitarios, educativos, etcétera.

Si impulsamos esto, lograríamos cubrir las necesidades actuales de la población utilizando los recursos que ya poseen, y generaríamos, a su vez, nuevas demandas. Por ello, no solo se debe regular el emprendimiento social, sino también establecer, como dicen, deducciones fiscales para facilitar y fomentar este nuevo modelo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Pascual. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora señora... *[La vicepresidenta apaga el micrófono]*.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, la proposición no de ley presentada hoy en estas Cortes viene a marcar o a reseñar de forma especial un compromiso de todos los Gobiernos. Da igual el color, es un... un compromiso de todos. Y como bien han dicho quienes me han precedido, las políticas demográficas y la despoblación necesitan una atención especial; una atención especial, más en una Comunidad como la nuestra, en la que la despoblación es un verdadero problema y la pérdida de potencial en muchos de nuestros emprendedores debe verse definitivamente encauzada.

Las tendencias demográficas son un desafío particular, en especial en nuestra Comunidad, no en vano es la más extensa, pero también es de las más despobladas. La innovación social debe ser una medida importante para que esa sociedad civil se comprometa con un desarrollo económico inclusivo. Nuestra Comunidad Autónoma, además, puede hacer un especial hincapié en aquellos ámbitos en los que la economía social y las empresas sociales tienen mayor trascendencia, como pueden ser las energías renovables, el ocio, el turismo, la... la atención a las personas, los servicios a las personas. Esas potencialidades que podemos ver como necesidades no dejan de ser una oportunidad, un compromiso para que todos hagamos o creemos oportunidades donde no existen.

Pero se hace necesario, desde luego, una regulación jurídica, una regulación legal. Debe ser el punto de partida para el reconocimiento de estas empresas y estos emprendedores sociales, que, como insisto, no debemos o no podemos permitirnos el lujo de seguir perdiendo. En ello tenemos especial responsabilidad todos los Gobiernos, pero quien tiene la capacidad de la regulación legal, en este caso, es el Gobierno. No se trata de una crítica, aunque puede que se vea de forma velada en ello, pero lo cierto es que, en el acuerdo de Gobierno entre el Partido Socialista y Podemos, también reconocían la necesidad de consolidar el crecimiento y la creación de empleo como un instrumento excepcionalmente útil para revertir la despoblación.

La empresa social, las iniciativas de emprendimiento, los proyectos europeos como el SOCENT SPA son una oportunidad para áreas con escasa población. Y ahí es donde debemos hacer y realizar el esfuerzo todas las Administraciones, cada una en la parte de responsabilidad que le compete.



La Junta de Castilla y León, con su participación en el proyecto, ha dejado claro cuál es su compromiso en la iniciativa comunitaria Interreg Europea, con otras cuatro o con otros tres países –España, en este caso, el cuarto; la Comunidad de Castilla y León–, con otras empresas públicas y privadas, han mostrado y han dado el primer paso para comprometerse en esta línea, en la línea de la gestión de empresas sociales, de apoyo al emprendedor social, ese agente que identifica una oportunidad de negocio, donde, en territorios como el nuestro, es especialmente imprescindible, y donde debe sentirse amparado por una normativa legal que le dé esa cobertura necesaria y esa seguridad para seguir invirtiendo y apostando por el desarrollo económico.

Una ley de emprendimiento social que contribuya a poner en el debate público otro tipo de economía y de empresa en una España bastante desconocida, y que supone un paso en la sensibilización para todos, desde las universidades, las organizaciones del tercer sector, las Administraciones públicas, todos. No se trata, en este caso, de algo como se viene acostumbrando, de pedir a las Administraciones una consignación económica, que también, que también se hace necesaria, y que también es importante. Pero sí, en este caso, es reclamar del Gobierno esa regulación legal que le dé una proyección y una estabilidad a esas empresas y a esos emprendedores que ven una oportunidad donde otros no la han visto, y una oportunidad en la infinidad de vertientes que nuestra Comunidad Autónoma puede tener en esa lucha en la que todos estamos comprometidos, como es la despoblación, pero, por supuesto, en la generación y en el desarrollo económico.

Además, hay que reseñar, como ya han dicho quienes me han precedido en la palabra, que un operador en la economía social tiene como principal objetivo la incidencia social, más que el hecho de generar beneficios para sus propietarios o para los socios de esa empresa social. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora, y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Nuestra Comunidad encaja perfectamente en esa línea de trabajo y en esa definición de la Comisión Europea de lo que es una empresa social, de lo que puede ser un emprendedor social, donde los más importantes son los servicios sociales que presta y a quien se les presta, de una manera responsable y transparente.

Creemos firmemente que la propuesta que se ha hecho hoy en estas Cortes es necesaria y es, desde luego, para nuestra Comunidad, de vital importancia. Por ello, el Grupo Popular apoya esta iniciativa y espera que el resto de grupos también la apoyen, porque no se trata de una connotación política, sino realmente de un apoyo real a una oportunidad en una Comunidad como la... como la nuestra, necesitada de que nuestros emprendedores y todas las personas con una capacidad excepcional para hacer de los problemas oportunidades se queden en nuestra Comunidad y tengan la cobertura jurídica necesaria para seguir creciendo y aumentando... y desarrollando nuestra economía. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señora Ortega. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador señor Briones.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Hoy se nos trae a debate una proposición no de ley del Grupo Ciudadanos, una proposición que, si leemos un poco por encima, incluso parece bien intencionada, y con una aparente y clara finalidad: la de fomentar la creación de un marco jurídico a las empresas y emprendedoras sociales, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación. No voy a definir ni voy a entrar a... a hablar lo que es el término Gobierno, pero me parece que se han equivocado ustedes. Se han equivo... equivocado, perdón, ustedes por una sencilla razón: ustedes... ustedes piden un marco jurídico que las regule adecuadamente. Pero es que ese marco jurídico existe. Podían haber comprobado la Ley 5/2011, de Economía Social, ley que fue aprobada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en marzo de dos mil once.

Por lo tanto, eso sería importante haberlo visto, haberlo leído. Y, sobre todo, me parece que es una... una PNL muy bien intencionada, probablemente, que tiene mucha filosofía, pero poca legalidad. Y, por lo tanto, es... es clarísimo. Han definido claramente los... es decir, lo que son las, en principio, las empresas sociales, de acuerdo a los tres criterios que en España están englobados en esta ley: el primero, la acción de empresa se dirige a alcanzar un objetivo social; los beneficios se reinvierten en ese objetivo social; y, en tercer lugar, la organización se basa en principios democráticos, participativos y orientados a la justicia social. Actualmente hay tres fórmulas jurídicas.

Esto está en la ley y lo ha leído alguna de ustedes también. Está en la ley actual, y alguien se lo tenía que haber dicho. Y es que en la legislación española pueden ser consideradas empresas sociales los centros especiales de empleo, las empresas de inserción y las cooperativas de iniciativa social.

En cuanto al papel de la economía social en España, hombre, no ha hecho nadie aquí mención a lo que es la... la Conferencia Empresarial de la Empresa Social, que es la que recoge y agrupa a la mayoría de las empresas sociales. Fíjese, declaraciones del propio presidente. Dijo que la legislación española en materia social era de las más avanzadas de Europa. No sé, no sé si estamos hablando de otras cosas, pero les quiero recalcar que el marco jurídico y legal existe.

Les voy a leer lo que dice el Artículo 1, el objeto de la ley: "La presente Ley tiene por objeto establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social, con pleno respeto a la normativa específica aplicable a cada una de ellas, así como determinar las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que le son propios".

El Artículo 2. Concepto y denominación: "Se denomina economía social al conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4..." -que es la clave, el meollo, precisamente, de lo que es la ley-, en la que habla, primeramente, los principios orientadores. La primacía de las personas y del fin social sobre el capital. Alguien lo ha... lo ha citado aquí. Me parece que ha sido la representante y portavoz del Grupo Popular. Totalmente de acuerdo. ¿En qué... en qué se concreta eso? En la gestión autónoma y transparente, democrática y participativa. Artículo... el... el 4 b), aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica en función del trabajo aportado. Promoción de la... solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso. Independencia absoluta respecto de los poderes públicos.



Está todo en la ley. ¿Qué es lo...? Vamos a ver, miren ustedes la ley, comprueben la ley que existe. Yo creo que alguien se ha equivocado, de verdad. Alguien se ha equivocado. Incluso hay bonificaciones de todo tipo. Es verdad, y es... yo podría entender que ustedes intentarían engarzar algunas de estas nuevas, probablemente, bonificaciones, algún tipo de exenciones, precisamente. Podía ser el objeto de esta... de exigir, no una derogación, que es lo que están planteando ustedes aquí. Es decir, ustedes están planteando que desaparezca una ley y... e instan al Gobierno a que haga otra ley. Eso se llama, en derecho, *contra legem*, y, por lo tanto, eso es un disparate jurídico, y eso no tiene ningún sentido. Incluso se habla, fíjense ustedes, el pago único de las prestaciones por cese de actividad.

Por lo tanto, yo quiero decirles que... hombre, pues he dicho que es una PNL muy bien intencionada; la competencia fundamentalmente, saben ustedes, en esta línea y en el resto, la tiene el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Fíjense ustedes lo que dice la propia ley: "... previo informe del Consejo para el Fomento de la Economía Social, y en coordinación con las Comunidades Autónomas". Están en coordinación las Comunidades Autónomas, que son las que tenían que promover o instar, seguramente, algún tipo de modificación.

Yo me pregunto: ¿qué es lo que está haciendo esta Comunidad Autónoma entonces? Porque esto parece... -y no quiero entrar, seguramente, en ese apartado- parece una proposición frentista. Es decir, vamos a exigir al Gobierno de la Nación una nueva ley. Vamos a ver, tienen una ley. ¿No es... no recoge todo lo que quiere la Comunidad Autónoma, lo que quieren los... los partidos políticos? Insten esas modificaciones puntuales o intenten derogar o modificar esa ley. Si no, es un fracaso, va a ser un... un absoluto fracaso, porque no va a ningún sitio. Yo creo que son estos ánimos que han planteado aquí, con el Gobierno de España, desde luego, les tienen que servir para mirarse un poquito el ombligo y que se pueden hacer las cosas sin modificar leyes, como plantean. Hay que ir pasito a pasito, hay que ir despacito, y, probablemente, intentar esas modificaciones que nosotros gustosamente apoyaríamos.

Y les voy a dar una idea. Fíjense, ustedes que hablan solamente del Gobierno de España, fíjense lo que ha hecho la Junta de Andalucía. Ley 3/2018, de ocho de mayo, de Fomento de Emprendimiento. Esta es una ley que se engarza, fíjese, en el marco jurídico, se engarza en el marco jurídico de la Ley 5/2011, de veintinueve de marzo. Quiere decir que cabe esa posibilidad, que no hay que instar que desaparezca una ley o la creación de otra ley, que va... va a tener una colisión normativa.

Por lo tanto, les digo, se han equivocado. Es verdad que esa ley no la... se planteó cuando no gobernaba el señor... el señor Moreno Bonilla, porque fue en el año dos mil dieciocho. Pero es una ley vigente, y es... es importante. Ahí sí que tenemos que... -y voy... ah, me queda tiempo-. Y por eso le digo que es muy importante, muy importante, sobre todo en un ámbito que, mire, no entiendo, no entiendo cómo se puede haber hecho lo que es prácticamente el orden del día, por un lado, con la propuesta de resolución. Hay cosas que no casan.

En el orden del día nos hablan, en la parte *in fine*, al final: "Una ley que además regule el establecimiento de deducciones fiscales para estimular la creación de empleo por parte de empresas y emprendedores sociales en áreas rurales". Y lo que dice el orden del día, al final: "... para que se inste al Gobierno de la Nación a la creación de un marco jurídico para empresas y emprendedores especialmente en áreas rurales". El "especialmente" este no existe en ningún sitio. En todo el cuerpo del escrito, en toda la exposición de motivos del escrito, no aparece "rural" nada más que al final, una sola vez en la exposición de motivos y en la parte resolutive de la... de la proposición no de ley.



Y, por lo tanto, yo creo, y, además, se ha abierto un debate aquí importante, todos estamos hablando continuamente de la despoblación y, al final, no hay propuestas concretas. Traiga usted propuestas concretas para engarzar en la Ley 5/2011, y nosotros segura... la vamos a aprobar, no le quepa la menor duda. Pero, mire usted, no podemos entrar fundamentalmente a aprobar algo que va contra la ley vigente, y eso sería un... es un disparate jurídico. Y es que va contra la ley vigente lo que ustedes plantean aquí.

Es verdad que en una PNL se puede hacer lo que se quiera, pero, claro, seguramente... seguramente, cuando se calificó por parte de la Mesa este... esta PNL, se tenía que haber advertido que va contra una ley estatal. Porque, claro, usted... usted dice "haga... hágase una ley". ¿Cómo se va a hacer una ley si la ley está vigente y ya está hecha? No se puede hacer una ley. ¿Modifíquese? Bien. Instar al Gobierno de la... -perdón- instar a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a modificar la ley vigente con esto, con esto, con esto, con las... es decir, con lo que ustedes planteen. Ahí sí que tendrán nuestro apoyo.

Por lo tanto, y sí que voy finalizando. Miren, incluso, fíjese, incluso fiscalmente. Porque habla usted de la elaboración de un proyecto de ley -y hablo ya del... del final de la... de la PNL- que regule el emprendimiento social y la empresa social, teniendo como punto de partida la definición que de ella hace la Comisión Europea. Pero, bueno, ¿hay alguna directiva comunitaria que modifique la normativa estatal? No, esto carece de sentido. Ya está. Eso cabe la actualización o modificación.

Por... por cierto, también les he dicho antes, existe la Confederación... la Confederación Española de Empresas Sociales. Otra cosa... otra cosa, porque dicen ustedes que hay que hacer un... una especie de denominación para ver todas las empresas que hay... las empresas sociales que hay en Castilla y León. La Junta tiene que saber las empresas sociales que hay. Sí, estoy convencido de ello, y... y que, bueno, que les quieren dar el rango que sea. Eso cabe en... en lo que ahora mismo tiene la Junta de Castilla y León. Pero la Junta tenía que hacer su propia ley. Inste usted a la Junta a que haga su propia ley. ¡Eso es... esa es la clave de todo esto! Eso sí, engarzándola con la ley estatal.

Por lo tanto, existe el paraguas, existe la ley estatal. Pero yo creo que lo que tienen que hacer, fundamentalmente, es plantear, plasmar aquellas modificaciones reales que plantean. Miren, nosotros no vamos a votar en contra, nos vamos a absten-ner, porque, mire, la... lo que es la exposición de motivos, para nosotros es farragosa, falta de coherencia; pero la parte... la parte resolutive es absolutamente incongruente y choca contra una ley vigente que está en vigor desde el año dos mil once.

Nosotros entendemos que se debía buscar esa ley, una ley propia de nuestra Comunidad Autónoma, y como han hecho otras Comunidades Autónomas, como la de la andaluza. Pero puede darse un paseo por ahí, normativo, y buscar otras, que seguramente nos encontraremos con otras, en... en este caso, con otras leyes que regulen, engarzando con la ley estatal, las necesidades que pueda tener la Comunidad Autónoma en esta materia. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):

Muchas gracias, señor Briones. Bueno, pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora señora Gómez.

**LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. No, no consumiré el tiempo, por supuesto. Nada, pues, en primer lugar, agradecer al señor Pascual y al... a la portavoz de Partido Popular, del Grupo del Partido Popular, su apoyo a esta proposición no de ley.

Que... decirle al señor Briones que, por supuesto, traemos porque consideramos que es necesaria, porque consideramos que quien es competente para regular esta materia, no lo ha hecho completamente. Yo reconozco y he visto y he consultado esta ley que usted menciona, la Ley 5/2011, pero, como decía en mi exposición de... de motivos, no está aquí todo lo que es. Y, de hecho, no es algo que nosotros reclamemos. Es algo que las propias asociaciones de economía social están reclamando este marco jurídico porque esta ley no está completa en ese sentido, y nos referimos a la normativa europea. Y usted sabrá, como yo, que cuando hay una directiva europea, el procedimiento es: esa directiva se traspone a la normativa española. Yo no voy a entrar en... No se trasponen directamente, ¿eh? La... el Gobierno tiene que hacer ese procedimiento de trasposición, efectivamente, y por eso reclamamos esta cuestión.

Usted atañía a que no existe en la regulación autonómica la referencia suficiente. Claro, pues porque... porque necesitamos reflejar la normativa nacional que no lo incluye. Es por eso por lo que estamos reclamando ese... ese cambio en el marco regulatorio, y de ahí viene el que se desconozcan la cantidad de empresas; de ahí viene el que no se pueda facilitar esas ayudas a esas empresas, y convertir esto, que es una propuesta legislativa, en lo que ustedes comentaban, y el señor Pascual lo decía, transformar esta iniciativa en iniciativas más concretas de apoyo, por ejemplo, deducciones fiscales, que ahora mismo no se pueden aplicar porque carecemos de este esquema... de este esquema, de este marco regulatorio apropiado para poder aplicarles.

Porque, como ustedes han visto, y ya creo que la experiencia con las diferentes convocatorias de ayudas nos... nos ha dado mucha información a todos, es bastante complejo el regular estas convocatorias de... de ayudas y aplicar determinadas medidas económicas cuando no se puede aplicar o circunscribir esa aplicación a un marco pues legal concreto, ¿no?, de... de regulación jurídica.

No sé si le convenzo, señor Briones. Parece que no. Bueno, sabemos que hay muchas veces que no nos ponemos de acuerdo. Le agradezco que, al menos, en el fondo de la cuestión esté de acuerdo, pero no... no voy a modificar la propuesta de resolución. Muchas gracias.

Votaciones PNL**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MORALA PRIETO):**

Muy bien. Pues, muchas gracias. No sé si estamos todos o hacemos un breve receso para que se incorporen los procuradores que... que faltan.

PNL/000578

Bueno, pues concluido el debate, sometemos... procedemos a someter a votación de la Proposición No de Ley 578, en los términos fijados por su proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Bien, pues con cinco votos a favor, siete en contra y una abstención, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000610**

Procedemos igualmente a someter a votación la Proposición No de Ley 610, en los términos... en los términos fijados por su proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bueno, pues con seis... seis votos emitidos a favor y siete en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000880

Sometemos a votación la Proposición No de Ley 880, en los términos fijados por su proponente. ¿Votos a favor? Bueno, pues, por aclamación, por unanimidad, queda aprobada esta proposición no de ley.

PNL/000885

Y, por último, sometemos a votación la Proposición No de Ley 885. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien, pues ocho votos a favor y cinco abstenciones, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Muchas gracias, señorías, y hasta otro día.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos].